

CAMGR

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

LA LUCHA DE TANTOS AÑOS VALIÓ LA PENA
**AHORA TENEMOS
PLENA AUTONOMÍA**

El Senado bonaerense, en la sesión del jueves 24 de noviembre, convirtió en Ley la creación de las Cámaras y otros órganos jurisdiccionales fundamentales para el Servicio de Justicia.



AMANCIO ALCORTA JARDÍN "MI CASITA"



Excelencia educativa en Moreno, desde 1985

En un marco de afectuosa contención, la institución ofrece situaciones de enseñanza para que los niños exploren, descubran, comprendan, reflexionen y vivencien.

MATERNAL

Contamos con salas de 2 años en ambos turnos. Jornadas simples y completas. Desde las 7 a las 17 hs. Sala de juegos, patio cubierto y baños exclusivos para el nivel maternal. Sala a cargo de docentes especializadas para ese nivel.



JARDÍN

Salas de 3, 4 y 5 años en ambos turnos. Escolaridad simple. Ofrecemos jornadas dobles desde las 8 a 17 hs. Optativo. Diversos talleres. Nuevo edificio. Amplio espacio libre y patio de juegos cubierto. Educación física, Inglés y Música. Y a partir de la sala de 5 años también computación.



PRIMARIA

Escolaridad simple. Jornada completa optativa sólo en turno tarde. Con comedor o vianda. Talleres de inglés, música, computación y deporte. Actividades de música, inglés, educación física y computación. Propuesta pedagógica con integración de TICs. Contenidos educativos digitales. Aula virtual.



SECUNDARIA

Apertura ciclo lectivo 2012 en un edificio especialmente pensado, diseñado y construido para actividades educativas. Un lugar diferente donde podremos continuar con nuestro proyecto educativo institucional. Orientación Humanidades y Ciencias Sociales.



La Institución cuenta con un amplio gimnasio cubierto y con una cancha de césped sintético para la realización de actividades deportivas. Además de continuar con nuestro gran proyecto denominado "Vida en la Naturaleza" las salas de 2 a 4 años realizan una Convivencia; y a partir de la sala de 5 años y hasta el nivel secundario realizan actividades campamentiles.

MATERNAL Y JARDÍN

Joly 2265, Moreno
(entre De la Vega y Centenario)
Tel: 0237 463-1769

PRIMARIA Y SECUNDARIA

Alcorta 2232, Moreno
(entre De la Vega y Centenario)
Tel: 0237 463-1769

**colegioamancioalcorta
@gmail.com**

Editorial

¡MISIÓN CUMPLIDA!



Queridos Colegas:

¡El Senado sancionó nuestra Ley de Cámaras!

¡Con enorme alegría, compartimos esta extraordinaria noticia!

¡Se ha reconocido nuestro derecho de ser iguales ante la ley!

¡Y de tener Justicia propia, local y autónoma!

Enormes han sido los esfuerzos para concretar este logro.

¡Agradecemos a todos los que nos acompañaron!

¡Y a quienes asumieron este desafío como propio!

Destacamos la unanimidad de todos los bloques, en esta hora de consensos.

En la misma sesión del 24 de noviembre, se aprobaron los pliegos de Gustavo Alfredo Linde y de Silvia Baez.

¡Hemos alcanzado nuestros principales objetivos!

¡Tenemos Cámaras, Fiscal General y Defensor General!

¡Seguimos construyendo la historia de nuestro Departamento!

¡Los convocamos a ser protagonistas!

¡El éxito depende de la participación de todos!

¡Muy Feliz Navidad y Año Nuevo!

¡Será Justicia!

Eduardo Gabriel Sneider
Presidente del Colegio de Abogados
Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Presidente: Eduardo Gabriel Sreider

Vicepresidenta Primera: Cristina Ethel Santinelli

Vicepresidente Segundo: Ricardo Benito Rodríguez

Secretaria: Micaela Elisa Lombardi

Secretario Académico: Carlos Roberto Campion

Tesorero: Fernando Aarón Bilello Restifo

Prosecretaria: María Virginia Croome

Protesorera: Eloísa Raya de Vera

Consejeros Titulares

Verónica Clelia Napoletano

Julia María Taboada

Alfonso Napoletano

Isidro Rolando Encina

Consejeros Suplentes

Erika Daniela Pistoia

Juan Rubén Encina

Esteban Rodrigo Martín

Romina P. Altamiranda

Natalia Soledad Pereira

Autoridades del Tribunal de Disciplina

Presidente: Juan Alejandro Iturburu

Vicepresidente: Gabriel Roberto Bellomo

Secretaria: Marta Grimaux

Vocales Titulares

Domingo Fernando Falco y Pastora Graciela Romano

Vocales Suplentes

Lorena Paola Bartolomé Alemán; Marcela Carla Porta

Carlos Alberto Patricio y Claudia Ruíz de Galarreta

Delegados a la Caja de Previsión Social

Titular: Marcelo Gradin

Suplente: Ernesto Fabián Merino

Revisores de Cuentas a la Caja de Previsión Social

Titular: Ramón Angel Merelas

Suplente: Mirta Nidia Copes

El Departamento Judicial ya tiene la Ley que crea las Cámaras y varios Órganos Judiciales más

En conferencia de prensa, llevada a cabo en el Colegio de Abogados pocas horas después de que la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires aprobara el proyecto de Ley tan esperado por todo el Departamento Judicial, el presidente del Colegio, Dr. Eduardo Sreider, acompañado por la vicepresidenta Dra. Cristina Santinelli y casi la totalidad del Consejo Directivo, declaró que

“esta ley significa nada más ni nada menos que la autonomía del Departamento Judicial; a partir de la promulgación de esta ley que, seguramente será en unos días, vamos a tener una justicia absolutamente autónoma y los habitantes de Moreno y General Rodríguez ahora seremos iguales ante la ley”.

Consultado sobre el contenido de esta ley informó que “fundamentalmente crea las cámaras de apelación habrá una Sala en lo Penal y una Sala en lo Civil y Comercial, además el proyecto contempla la creación de diez nuevas fiscalías, un nuevo tribunal de trabajo y un juzgado de responsabilidad penal juvenil”.

Con respecto a los pasos a seguir, Sreider señaló que

Ahora el Consejo de la Magistratura tiene que llamar a concurso para cubrir estos cargos, especialmente las fiscalías que son una necesidad inmediata ya que, en la actualidad, son muy pocos los fiscales en relación a la cantidad de habitantes y el nivel de litigiosidad de nuestro Departamento.

Con respecto a la importancia de que, en la sesión del jueves 24 de noviembre se haya aprobado la ley (que ya tenía media sanción de Diputados) Santinelli aclaró que “este era el tercer intento ya que, en años anteriores, dos proyectos de ley para crear las cámaras habían perdido

estado parlamentario, la del jueves fue la última sesión y, si no lográbamos su aprobación, no es que el proyecto pasaba al año que viene, sencillamente perdía estado parlamentario y, en ese caso, había que comenzar de nuevo esta lucha que ya lleva varios años”.

Sreider acota que “la preocupación y el trabajo que hemos llevado adelante, especialmente este año, para conseguir esta ley, fue enorme. Hace cinco años que estamos luchando por esta ley que ahora es una realidad. Este año hemos estado semanalmente en La Plata y todos los bloques han acompañado, esta ley se aprobó por unanimidad, esto hay que destacarlo y debemos agradecer a todos los senadores por el consenso que hubo para aprobarla.”

Posteriormente, el martes 29 de noviembre, se celebró una nueva conferencia de prensa, esta vez en el Muni-

pio de General Rodríguez, con la presencia del subsecretario de Justicia de la Provincia, Dr. Adrián Grassi.



A la hora de los reconocimientos y agradecimientos, tanto Sreider como Santinelli coincidieron en agradecer muy especialmente al Subsecretario de Justicia de la Provincia Dr. Adrián Grassi, por su compromiso y apoyo a esta ley, al Ministro de Justicia Dr. Gustavo Ferrari, al Señor Vicegobernador Daniel Salvador y al brillante trabajo del Secretario Legislativo del Senado Dr. Mariano Mugnolo. Asimismo, extendieron el agradecimiento al acompañamiento de los intendentes anteriores y actuales de ambos distritos que trabajaron activamente, a los Senadores Malena Baro, Patricio García, Nidia Moirano, Sebastián Galmarini y Jorge D'Onofrio, entre otros, al Obispo de

Merlo - Moreno, a los Concejos Deliberantes, a los Colegios de Magistrados y Abogados Provinciales y a los empresarios y comerciantes del distrito. También mencionaron especialmente al Diputado Guido Lorenzino, autor del proyecto y a los Diputados Fernando "Chino" Navarro y Juan de Jesús, quienes en su momento presentaron los proyectos anteriores que después perdieron estado parlamentario, recordando que esta lucha comenzó en aquellos tiempos, agradeciendo finalmente a todos por haber comprendido esta problemática y la urgencia que tenía Moreno - General Rodríguez de obtener esta ley.

BRINDIS

El jueves 24 a la tarde, luego de conocida la noticia de la aprobación de la Ley, llegaron a la sede del Colegio varios magistrados y funcionarios judiciales del Departamento Judicial, así como abogados de la matrícula para festejar la obtención de la ley que se considera un hecho verda-

deramente histórico en la vida de Moreno y General Rodríguez ya que, recién ahora, la justicia local dispone de las herramientas para ser plenamente autónoma especialmente en la administración de sus propios recursos.



El Dr. Lucas Oyhanarte es el Fiscal General de Moreno-General Rodríguez



El Dr. Lucas Oyhanarte prestó juramento y tomó posesión del cargo de Fiscal General, ante la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, Dra. María del Carmen Falbo, el martes 13 de septiembre, en el Salón de Audiencias del máximo Tribunal, colmado de magistrados, funcionarios, familiares e invitados especiales, entre ellos el Presidente del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, Dr. Eduardo Sreider.

En el estrado, también estuvo el Presidente de la SCJBA, Dr. Luis Esteban Genoud y, entre los presentes, en primera, fila el Dr. Pablo Merola, Fiscal General de Mercedes quien también cumpliera, hasta la asunción de Oyhanarte, esa función en Moreno-General Rodríguez, la Dra. Falbo tuvo palabras de reconocimiento para con él por el trabajo realizado durante todos estos años.

En el salón de audiencias de la SCJBA se encontraban funcionarios del poder ejecutivo, legisladores, magistrados y funcionarios del Ministerio Público, así como autoridades de varios municipios de la zona oeste, entre los cuales se encontraban Walter Festa, Jefe Comunal de Moreno y concejales del distrito.

Luego de la jura de rigor, el flamante Fiscal General, quien alternará su sede entre Moreno y General Rodríguez, manifestó que “asumo esta responsabilidad con mucha fuerza para hacer todo lo necesario para que nuestro Departamento Judicial siga creciendo como lo viene haciendo desde hace años, con el justo reconocimiento a todos los que, en su momento, pusieron todo lo que tenían que poner para que esto pudiera nacer. Tengo muchas expectativas, hay un buen equipo de trabajo, estuve hablando con los fiscales y sé que están trabajando mucho, están poniendo mucho esfuerzo y ahora me toca a mí acompañar y coordinar este trabajo tan importante”.

Por su parte, el Dr. Sreider expresó su satisfacción por este paso tan importante en la conformación del Departamento Judicial, afirmando que “es un hecho de una trascendencia enorme para la historia de nuestro Departamento Judicial, el primer Fiscal General a quien le espera una gran tarea con los escasísimos medios materiales y humanos con los que cuenta, estamos esperando que pronto pueda jurar la fiscal, Dra. Saucedo (lo hizo a los pocos días en la ciudad de Moreno) y, por supuesto, estamos con la Ley de Cámaras porque, entre otros cargos, contempla diez nuevas fiscalías para Moreno-General Rodríguez con lo que estaríamos duplicando las fiscalías que están funcionando ahora, esto lo necesitamos en forma urgente y, por eso, estamos luchando todos los días en el senado para lograr la sanción de la ley que, además, nos darían la autonomía presupuestaria y el manejo administrativo del departamento que aún no tenemos, es inconcebible que Moreno-General Rodríguez no tenga cámaras, es el único Departamento Judicial de toda la provincia de Buenos Aires que no tiene cámaras, esto es una injusticia absoluta, es inadmisibles”.

Con respecto al proyecto de creación de Cámaras que se encuentra, para su tratamiento en el senado provincial, Oyhanarte manifestó que “hablé con el presidente del Colegio de Abogados y le expresé que estaba al tanto de la situación y que está mi compromiso de trabajar, junto con los que ya lo vienen haciendo, para que Moreno-General Rodríguez tenga sus cámaras”.

P.D.: cabe aclarar que a la fecha de la jura del Dr. Oyhanarte aún no se había aprobado la ley de creación de Cámaras. El Senado provincial aprobó el proyecto por unanimidad recién el jueves 24 de noviembre, al cierre de esta edición.

Moreno y Rodríguez ya tienen Juez Federal

El Dr. Federico Hernán Villena, es el Juez Federal de Primera Instancia con competencia en Moreno y General Rodríguez. Quedó en posesión del cargo luego de prestar el juramento de rigor, el día 20 de octubre, ante los miembros de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín quienes estuvieron acompañados por el Dr. Luis María Cabral representando al Consejo de la Magistratura de la Nación.

Participaron de la ceremonia, en representación del Colegio de Abogados, las consejeras Dras. Micaela Lombardi y Virginia Croome.

El Juzgado Federal del Dr. Villena tendrá sede en Piovano 3.129 (entre Rivadavia y Tte. Camilli) de la ciudad de Moreno.

El Juzgado abrirá sus puertas luego de que el edificio sea acondicionado acorde a la función que deberá cumplir, lo que sucederá seguramente luego de la feria judicial de enero. En la próxima edición ampliaremos esta información.



Desde la izq. Micaela Lombardi; Federico Villena y Virginia Croome



PASO A PASO... VAMOS LLEGANDO!!!

Más Pliegos aprobados

El senado de la Provincia de Buenos Aires aprobó, en la sesión del jueves 24 de noviembre, el pliego de la **Dra. Silvia Báez**, para ocupar el cargo de Jueza de Familia en nuestro Departamento Judicial. Esta joven profesional morenense ejerció la profesión hasta su ingreso al Poder Judicial y actualmente se desempeña en el Juzgado de Garantías N° 1. El Juzgado de Familia de la cual será

titular tendrá asiento en General Rodríguez.

En la misma sesión, fue aprobado el pliego del **Dr. Gustavo Alfredo Linde**, para el cargo de Defensor General del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez. El Dr. Linde actualmente es secretario de la defensoría penal juvenil N° 3.

Con la jura de la Dra. Romina Minetti se completó el plantel de Defensores Oficiales civiles



La Dra. Romina Ruth Minetti prestó juramento ante el Defensor General de Mercedes, Dr. Mariano Bertelotti quien, en ese momento, la puso en posesión del cargo de Defensora Oficial Civil, durante un acto llevado a cabo en el Colegio de Abogados el jueves 24 de noviembre.

Entre otras autoridades se encontraban la vicepresidenta del Colegio de abogados, Dra. Cristina Santinelli; el presidente del Colegio de Magistrados de Moreno-General Rodríguez, Dr. Edgardo Bartolomé Alemán y los defensores oficiales civiles, Dra. Silvia Laura Samid y Edgardo Pablo Molins así como el Fiscal General, Dr. Lucas Oyha-

narte. Participaron también de la breve ceremonia, familiares, amigos, integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados, magistrados y funcionarios del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez e integrantes del equipo de trabajo que acompañará a la flamante defensora civil.

De esta manera se completó el plantel de defensores oficiales civiles ya que, el pasado lunes 11 de abril, habían asumido sus cargos los doctores Samid y Molins, en esa oportunidad no lo pudo hacer la Dra. Minetti por encontrarse de licencia por maternidad.



La Dra. Carina Saucedo asumió como Fiscal en la UFI N° 2

La Dra. Carina Vanesa Saucedo, prestó el juramento de rigor ante el Fiscal General, Dr. Lucas Oyhanarte, en el mes de septiembre, en el Museo de Arte Manuel Belgrano de la ciudad de Moreno, como Agente Fiscal para hacerse cargo de la UFI N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, vacante desde el fallecimiento del Dr. Mariano Navarro.

Participó de la ceremonia, especialmente invitado, el Fiscal General de Mercedes, Dr. Pablo Merola quien, hasta la asunción del Dr. Oyhanarte, cumplía esa función también en Moreno-General Rodríguez. Estuvieron presentes el presidente del Colegio de Abogados, Dr. Eduardo Sreider y miembros del Consejo Directivo, así como autoridades del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Moreno-General Rodríguez; magistrados y funcionarios del Departamento Judicial y de otros departamentos judiciales de la Provincia de Buenos Aires. Y, por supuesto, familiares y amigos de la flamante Fiscal quien tomó efectivamente posesión del cargo el lunes 26 de septiembre.

Cabe recordar que La Dra. Saucedo, ahora titular de la UFI N° 2 con asiento en la ciudad de Moreno, se desempeñó previamente como auxiliar letrada del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez. En el año 2004 se recibió de abogada en la Universidad Nacional de Buenos Aires y hace dos años finalizó un posgrado en especialización en Derecho Penal en la Universidad Católica Argentina. Vive en Moreno.



LA CERRAJERÍA de Moreno



HERRAJES . LLAVES . CAJAS FUERTES . TRABAJOS A DOMICILIO

URGENCIAS LAS 24 hs.

Av. Libertador 525 - Local 1 - Moreno

(0237) 463 - 2715 / 15-6199-1099 / 15-5144-8883

Martínez Melo 54 - Moreno

(0237) 462 - 2750 / 15-2429-2086 / ID 550*487

También en Paso del Rey

Av. Mitre 775 (0237) 462-9174 / 15-5305-2252 / 15-2016-4623 ID: 163*6483

Bartolome Aleman: “Vamos a trabajar por más órganos jurisdiccionales”



Flamante presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez y titular de la Asesoría de Incapaces N° 2, el Dr. Edgardo Bartolomé Alemán, nació hace 35 años en una conocida clínica de la ciudad, hijo de docentes y el menor de tres hermanos. Asistió al Jardín de Infantes 905 y curso estudios primarios y secundarios siempre en Moreno, un auténtico morenense.

Era muy joven todavía cuando obtuvo su título de abogado, pero la carrera no fue un impedimento para que desarrollara una intensa actividad deportiva en los principales clubes de la ciudad, donde se destacó en varias disciplinas, hasta que la profesión comenzó a requerir más tiempo, aunque nunca dejó de estar vinculado a la vida social de su comunidad.

En cuanto a su ingreso al Poder Judicial recuerda que “había una vacante en la Asesoría de Incapaces del Dr. Kosicki, presenté mi curriculum, tuve una extensa entrevista y quedaron en avisarme si ingresaba o no. Me llamaron, era el año 2007 y comencé a trabajar en lo que, en ese entonces, era la Asesoría de Menores N° 3 descentralizada del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en Moreno”.

“Así comenzó mi carrera judicial, luego fui secretario y en el año 2012 rendí examen y tres años después (en 2015) juré y asumí el cargo actual de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez”.

Con respecto a lo que significa para él presidir el Colegio reconoce que “en lo personal es un gran orgullo que los asociados hayan confiado en mí para ejercer este cargo y debo destacar que la actual comisión ha sido conformada de tal manera de que todos los sectores del Poder Judicial estuvieran representados en esta lista de unidad, tanto los de la Corte como del Ministerio Público. Si observamos la lista queda claro que están representados todos los fueros de manera equitativa y que me hayan tenido en cuenta, sin objeción alguna, para encabezarla es motivo de satisfacción y orgullo y lo siento también

como un reconocimiento a una labor iniciada hace casi diez años. Soy consciente que esta confianza depositada en mí significa un gran compromiso y una gran responsabilidad que asumí plenamente”.

Pero la historia del Colegio de Magistrados y Funcionarios, que ahora preside Bartolomé Alemán, no comienza con las últimas elecciones celebradas el pasado 7 de septiembre, ya que la primera reunión para conformar esta entidad “la realizamos –según relata– en los primeros días de diciembre de 2011 en el despacho de la Dra. Mirta Guarino con la presencia, entre otros, de las doctoras Adriana Julian, Luisa Pontecorvo, los doctores Mariano Navarro y Héctor Baltar. Fue un año de intenso trabajo organizativo hasta que, en diciembre de 2012, obtuvimos la personería jurídica por parte de la provincia de Buenos Aires”.

Cabe recordar que el 30 de noviembre de ese año, en las instalaciones del Museo de Bellas Artes Manuel Belgrano de la ciudad de Moreno, fue presentado oficialmente el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez. Edgardo Bartolomé Alemán era parte del Consejo Directivo que presidía la Dra. Mirta Guarino.

Es importante destacar el contexto histórico del Departamento Judicial en que nace el Colegio de Magistrados y Funcionarios. En octubre de 2011, mediante Acuerdo 3.565 de la SCJBA se establece, entre otras medidas, la puesta en funcionamiento – a partir del 1° de diciembre de los Juzgados de Garantías Nros 1 y 2 y el Juzgado de Garantías N° 1 del Joven.

En tanto, el Art. 12 del mencionado acuerdo decía: “Encomendar a la secretaria de Planificación, en coordinación con las distintas áreas del Tribunal competentes, las gestiones tendientes a la puesta en funcionamiento de los restantes organismos y dependencias creados en el Departamento Judicial, en forma gradual, a medida que se designen los magistrados y se cuente con los espacios y recursos indispensables para habilitar órganos”.

A la luz de lo transitado, desde diciembre de 2006 (creación de la Ley 13.601) esta acordada era un gran aliciente para trabajar a destajo en la organización de las fuerzas existentes.

En cuanto a los objetivos de esta gestión (período 2016-2018) Bartolomé Alemán aclara que “tenemos objetivos inmediatos como es conseguir la sanción de la Ley de ampliación que contempla la creación de las Cámaras, otro tribunal de trabajo, más fiscalías, entre otros nuevos órganos, todos importantes y necesarios para el crecimiento del Departamento Judicial”.

Con respecto a la Ley de ampliación adelantó que “una vez que sea sancionada vamos a tener muchísimo trabajo colaborando en todo lo necesario, por ejemplo la búsqueda de espacios físicos, para que puedan funcionar en las mejores condiciones los órganos que se vayan creando, porque la designación del magistrado es el punto de partida pero no es todo, tenemos varios ejemplos de magistrados designados que, por años, no han podido entrar en funciones por falta de edificio adecuado y debidamente equipado. Ahí vamos a poner todo nuestro empeño como Colegio de Magistrados para allanarles el camino”

“Otro objetivo prioritario –agregó– es cumplir con todos los servicios que debemos brindar a nuestros colegiados. También acompañarlos en la puesta en funcionamiento de los distintos órganos que se vayan creando; bregar por todo lo que aún falta conseguir –en eso estamos hermanados con el Colegio de Abogados– gestionar todo lo necesario para que entren en funcionamiento órganos ya creados pero que, por falta de lugar físico, no pueden hacerlo como es el caso del Juzgado de Familia N° 3 que tendrá asiento en General Rodríguez”

“Todas nuestras búsquedas anteriores nos dio –reconoce Bartolomé Alemán– una importante experiencia para saber que inmuebles hay disponibles o posibles, especialmente en la ciudad de Moreno, para el servicio que debe prestar y eso hace ganar tiempo, si bien no conocemos en detalle lo que hace a General Rodríguez tenemos todos los canales necesarios para darle una mano al magistrado que aún no tiene sede. Sabemos que es bastante angustiante ver que pasa el tiempo y no poder ejercer la función para la que fuimos designados, ahí va a estar nuestro Colegio acompañando, apoyando y, sobre

todo, colaborando para que el magistrado que va a asumir no se sienta solo en esa ardua tarea”.

“En ese sentido, un objetivo importante que tenemos es contar con sede propia ya que, por ahora, hacemos reuniones itinerantes y tener un lugar propio facilitaría mucho el desarrollo de nuestras actividades”

“Otro gran objetivo que tenemos es procurar, desde nuestra función, dar el mejor servicio de justicia posible a los ciudadanos de Moreno y General Rodríguez, facilitar el acceso a la justicia a quienes lo requieran, que sea oportuna y en condiciones adecuadas. Para ello, entendemos que resulta necesario la creación de más órganos jurisdiccionales”

“Es justo reconocer –aclara– que la gestión anterior, presidida por la Dra. Julian, trabajó mucho, pero nos toca a nosotros continuar con algunas tareas pendientes, por ejemplo, la tramitación referida al nuevo estatuto, ya aprobado, pero aún faltan resolver cuestiones administrativas relacionadas con las reformas realizadas.

Otro de los ejes principales de trabajo que se propone esta gestión “es la capacitación continua de nuestros colegiados a través de talleres y cursos como el realizado sobre perspectiva de género organizado por la Suprema Corte y el Colegio provincial y también queremos darle una impronta a esta gestión relacionada con la ampliación de las ofertas de cursos para nuestros colegiados. En ese sentido tenemos previsto organizar charlas, por ejemplo, sobre notificación electrónica un tema muy importante ya sea para los magistrados como para los abogados, esto lo vamos a hacer en forma conjunta con el Colegio de Abogados”

En lo que hace a las actividades académicas, tenemos un calendario previsto con muchas actividades a partir de marzo del año que viene

Finalmente, Bartolomé Alemán advierte sobre un tema incluido en el nuevo estatuto y que hace a la vida democrática del Colegio: la reelección de los cargos está permitida una sola vez “esto tiene que ver con la posibilidad de que todos puedan participar” –aclaró– y mostró especial interés en que todos los fueros estén representados, “como en este caso –ejemplificó– donde cada fuero eligió a quienes integrarían finalmente esta lista de unidad”.



GUARDIAN DEL CONFORT

ELECTRODOMÉSTICOS - MUEBLES - TECNOLOGÍA

www.guardiandelconfort.com.ar
/guardiandelconfort

Siempre brindando tecnología y confort
en el Oeste

Nemesio Alvarez 248 entre Merlo e Independencia - Moreno
Tel: (0237) 463-1188 / info@guardiandelconfort.com.ar



Como todos los años el Colegio celebró, con una Cena, el Día del Abogado



El lunes 29 de agosto, se llevó a cabo la tradicional cena de camaradería en el salón Les Chaumieres, organizado por el Colegio de Abogados para agasajar a sus matriculados en su día.

El día de la semana no fue impedimento para que la convocatoria fuera un verdadero éxito. El presidente del Colegio de Abogados y anfitrión, Dr. Eduardo Sreider, acompañado por casi la totalidad del Consejo Directivo, dio la bienvenida a los presentes, entre los cuales se encontraban numerosos magistrados y funcionarios del Departamento Judicial, abogados, el plantel completo del Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio con su directora y vicepresidenta del Colegio, Dra. Cristina Santinelli; representantes del Departamento Ejecutivo local; empresarios; comerciantes y una invitada especial, la artista plástica Rosa del Sere además de la concejal Claudia Asseff. La velada fue amenizada con buena música y una importante dosis de humor. El clima festivo se prolongó por varias horas donde hubo reconocimientos a matricu-

lados que cumplieron 10; 15; 20; 25; 30; 35 y 40 años de matriculados, además de muchos premios gracias a distintos comercios de la ciudad que colaboraron con presentes para que nuestros matriculados se retiraran con un regalo y, como es costumbre, el premio mayor consistente en la bonificación de un año de matrícula.

El Colegio de Abogados agradece, por la permanente colaboración prestada, a Guardían del Confort; La Blanquería; la Cerrajería de Moreno; Gimnasio La Torre; Heladería Gioia; Editorial Aguilera y al Dr. Solitto por la donación para sortear de sus libros de cuentos y poesías.

Como en años anteriores, la cena transcurrió en un clima de alegría y camaradería... fue una verdadera fiesta, como nuestros matriculados lo merecen!







Les damos la bienvenida a los nuevos Matriculados

1 de Julio de 2016

- **DE BIASE**, María
- **RODRIGUEZ**, Laura
- **AISCAR**, Sonia Cristina
- **CARRICABURO**, Marina Soledad
- **ARCE**, Sofía Emilse
- **POLICARPI**, Florencia Ayelén
- **RUMOLO**, Luciana Gabriela
- **WILHELM**, Mayra Nahir
- **GÓMEZ**, Carla Daniela
- **ARRUA**, Gabriela Noemí

7 de Julio de 2016

- **GARCÍA**, Rocío Belén

9 de Septiembre de 2016

- **RAMIREZ**, Alejandro David
- **OTAMENDI**, Marcelo Leonardo
- **VILLAGRA**, Cecilia Susana
- **BAIS BACIGALUPO**, Gastón Damián
- **AVALOS**, Lucas Emanuel
- **TOLOZA**, Adriana Valeria
- **VERGA**, Gabriela Anahí
- **ALTAMIRANO**, María Andrea

5 de Agosto de 2016

- **RAMIREZ**, Norma Giselle
- **LEDESMA**, Matías Juan Hernán
- **ROMBOLA**, José Maximiliano
- **PEREZ**, César Sebastián
- **MONGE**, Fernando Ariel
- **CONTE**, Carolina
- **FERRAN**, Pamela Mabel
- **GONZALEZ GHIONE**, Federico Diego
- **RODRIGUEZ**, Cinthia Anahí
- **PEREDO**, Jesica Gisela
- **CACERES**, Raquel Alejandra
- **GALEANO**, Paola Yanina
- **ALIANO**, Melisa Anabel

7 de Octubre de 2016

- **Sr. JASID**, Enrique Néstor (Procurador)
- **MORALES**, Santiago Miguel
- **GIUDICE**, Antonella Soledad
- **TORRELLA**, Carolina
- **RODRIGUEZ**, Andrea Verónica

4 de Noviembre de 2016

- **GIORDANO**, Federico Agustín
- **BELLOMO**, Victoria
- **BERGUIER**, Nahuel



1 de Julio de 2016



7 de Julio de 2016



5 de Agosto de 2016



9 de Septiembre de 2016



7 de Octubre de 2016



4 de Noviembre de 2016



**Folletería Fina
Facturas AFIP
Formularios Continuos
Volantes
Impresión Laser Color**

Tucumán 482 - 1744 Moreno - Bs. As.
Tel/Fax: (0237) 4632690 - avalum@speedy.com.ar

ENTREVISTA

Dra. Francese y Dr. Joandet: “Entendemos la justicia como un servicio público”

La oralidad en la etapa de pruebas es un plan piloto llevado a cabo por algunos juzgados civiles y comerciales de la provincia, desde el pasado mes de agosto. Entre ellos, los juzgados civiles y comerciales 1 y 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez. Hemos entrevistado a sus titulares, Dra. Mirtha Francese y Dr. Nahuel Joandet, respectivamente para conocer sus experiencias y opiniones sobre esta modalidad. La Dra. Francese señala que “la oralidad comienza en la etapa de prueba y sin perjuicio de ello se hace una preparación ya en el primer auto cuando se inicia un expediente donde se toman medidas anticipatorias con la finalidad de adelantar las pruebas, luego llamamos a una audiencia de conciliación, es una audiencia preliminar donde se intenta que las partes se avengan a un acuerdo, en mi caso particular, hasta el momento, no logré ningún acuerdo en esta instancia porque la mayoría de los juicios son por daños y perjuicios lo cual requiere de una prueba pericial y sin las pruebas es raro que se llegue a un acuerdo, lo que sí veo es que los abogados están contentos con esto que contempla un plan de trabajo si no se llega a un acuerdo, de todas maneras con este sistema se depuran muchas pruebas si hay pruebas que son innecesarias en ese mismo momento se resuelve, después fijamos la vista de causa en mi caso yo al día siguiente proveo las pruebas y notifico en forma electrónica y dentro de los noventa días, más o menos, tenemos la audiencia de vista de causa”. Por su parte, el Dr. Joandet señala que “lo que nos llevó a sumarnos a este plan, entre otras cosas, es que el magistrado tiene que tener en cuenta que está gestionando recursos públicos, entonces tiene que hacerlo con eficiencia y optimizarlos y esta modalidad tiende a reducir los plazos y ahí radica la importancia que tiene”. Cabe aclarar que la implementación de este plan se extiende hasta agosto del año próximo, al respecto Joandet considera que “más allá de que este plan continúe o no después de agosto creo que, cualquiera de nosotros, podría seguir aplicándolo ya que no hay nada que lo impida”. La Dra. Francese acota que “de hecho, en juicios de daños y perjuicios yo, sin conocer este plan piloto, lo que hacía era que, cuando se proveía la prueba sólo proveía dos pruebas la de informe y la prueba pericial y después de obtener los resultados de esas pruebas se llamaba a una audiencia para conciliar, quiere decir que, de alguna manera, estaba acortando los términos procesales no proveía ni la prueba testimonial ni la confesional y, en muchos casos, ya la habían desistido porque en daños y perjuicios lo que más se requieren son las pericias una vez que tenga los resultados de la pericia ya es cuestión de sentarse a poner un número prácticamente”. La Dra. Francese aclara que “esta modalidad es solamente para los procesos de conocimiento ya que en los juzgados tenemos varios procesos tenemos procesos voluntarios, procesos ejecutivos y otros tipos de proce-



sos, esto sólo se aplica al proceso de conocimiento, a que me refiero? A los daños y perjuicios, desalojos, acción de despojo, interdictos, prescripción adquisitiva, que son los procesos más comunes que se ven acá”, esto es más trabajo para el juez ya que debemos estar siempre en alerta, no debemos descuidar los otros procesos, el proceso de oralidad lleva mucho trabajo, no solamente para el juez sino también para todo el personal esta modalidad requiere de un seguimiento permanente de la causa para que las audiencias lleguen en tiempo y forma y además de nuestra presencia”. En ese sentido, el Dr. Joandet agrega que “esto implica un cambio de rol del juez y de su equipo, tenemos que cambiar la cabeza hay muchos puntos del expediente que tenemos que impulsarlos nosotros y, además, con la presencia física en las audiencias: en la preliminar, en la vista de causa con el expediente ya estudiado para intentar una conciliación y, por el principio de inmediatez, estando frente a las partes hay cuestiones que debemos resolverlas en el momento, es importante destacar que, tanto en mi juzgado como en el de la Dra. Francese este trabajo es posible por el equipo que nos acompaña integrado por funcionarios y empleados y si no fuera por ellos esto no sería posible porque esto no impacta solamente en el juez lo hace en la totalidad del juzgado hay muchos detalles a los cuales debemos estar muy atentos”. Al ponderar esta modalidad, la Dra. Francese reconoce que “esto es mucho mejor ya que los papeles son fríos, muy distinto es ver y escuchar a las partes, ahí vemos la realidad, tenemos un panorama, es interesante escuchar a los testigos que, al saber que su declaración va a ser videograbada, saben que es mejor decir la verdad, el juez puede intervenir, las partes traen sus interrogatorios sobre eso el juez tiene la posibilidad de preguntar y repreguntar, el panorama es más completo que lo que pueden decir los papeles de un expediente, esto es bárbaro es como que uno está adentro de la cocina”. Hacernos cargo que tenemos que dejar de lado el proceso como una aspiración a encontrar la verdad formal para buscar la verdad material y el contacto con los testigos y con las partes ayuda mucho al momento de la sentencia, entre otras cosas, porque pasa poco tiempo entre la vista de causa donde hay gestos, declaraciones de las partes y todo lo que haya sucedido ahí que están grabadas y, esto llegado el caso lo puede ver la Cámara, esto hace que un testigo falso lo piense dos veces porque su delito va a quedar registrado en un material audiovisual”. Con respecto a la tecnología utilizada – recuerda- “en 2012 se creó el plan piloto para filmar las audiencias en dos juzgados de La Plata y en un juzgado de Olavarría por la acordada 1904 de la SCJBA, esa experiencia fue positiva, razón por la cual, a fines de ese año mediante resolución 3683 de la Corte se dispuso la extensión del uso de esta modalidad a los juzgados civiles de La Plata que quisieran utilizarlo aclarando que

en La Plata hay una sala de audiencias fija de modo que todos los juzgados tienen que ir a ese lugar y en el 2014 por resolución 3120 se extendió la posibilidad de utilizar, de modo optativo, a todos los departamentos judiciales y se les asignó, a cada uno de ellos, un equipo de sala fija o un equipo móvil que es el caso de nuestro departamento judicial, entonces los tres juzgados civiles y comerciales de Moreno-General Rodríguez disponemos del mismo equipo, sólo es cuestión de compatibilizar las fechas de las audiencias". Si bien este equipo es utilizado, en la actualidad, solamente por los juzgados civiles y comerciales, la Dra. Francese aclara que "está a disposición de todos los fueros, es más, por acordada de la Corte, la prioridad la tiene el fuero penal y, en los próximos días, comenzarán a utilizarlo los juzgados de familia, cada juzgado toma la audiencia en su propia sede, sólo es cuestión de trasladar el equipo que es fácilmente transportable". El Dr. Joandet informa que "actualmente estamos gestionando un equipo más teniendo en cuenta que contamos con dos ciudades en nuestro departamento judicial para que tengamos un equipo móvil en cada ciudad, está bastante avanzado el trámite y ese otro equipo debería estar llegando en cualquier momento, más ahora que se incorporan los dos juzgados de familia y hay que tener en cuenta que, al menos en nuestros juzgados, tenemos un promedio de casi una audiencia por día". Explican que el material queda grabado en el disco de la máquina y se hacen copias en DVD, una de ellas, se guarda en el juzgado y en el expediente se agrega un acta dejando constancia de la existencia de ese material que, físicamente, no queda en el expediente. Los magistrados también destacan -en amplia coincidencia- que "los abogados, en su gran mayoría, están muy satisfechos con esta modalidad, básicamente por el acortamiento de los plazos ya que un juicio por daños y perjuicios podía durar cuatro o cinco años y más también y, además, porque ven al juez involucrado, desde el momento en que está presente en las audiencias, esto permite y facilita un trato directo con el juez, esto antes no existía -aclaran- es muy importante la interrelación entre los operadores jurídicos y esto lo valora el abogado que estaba acostumbrado a otras modalidades, nosotros estamos al servicio de la gente y, por supuesto, de los abogados". Nosotros entendemos la justicia como un servicio público y nos debemos a los ciudadanos hay que

terminar con la figura de ese juez que no conocemos y no sabemos quién es esa persona que está resolviendo cuestiones que van a impactar en nuestras vidas sin conocernos". El plan está previsto hasta agosto de 2017 y no hay certezas de su continuidad, sin embargo los magistrados interpretan que "esta modalidad entendemos que llegó para quedarse, es difícil pensar en una vuelta atrás de algo que está dando muy buenos resultados y está dejando satisfechos a todas las partes". Los magistrados valoran ir dejando el papel porque dicen "una cosa es leer lo que dice uno y lo que dice el otro, pero muy distintos es ver, observar. También acá aparece la capacidad de comunicar que tenemos cada uno, es interesante esto porque es diferente leer lo que alguien escribió, el papel es frío, a verle la cara y escuchar a esa persona eso es otra cosa, transmite muchas más cosas que un texto, cuando leemos podemos imaginar, suponer, en cambio cuando es en vivo y en directo es distinto no se interpone nada entre el que habla y el que escucha, para nosotros este sistema es fantástico, entre otras cuestiones porque, por varias razones, también hace crecer la calidad del trabajo del juzgado".

Tampoco debemos olvidar que, aparte de la oralidad, tenemos muchísimos expedientes que también lleva sus tiempo y queremos darle, a todo por igual, la misma celeridad y no debemos olvidar que la notificación electrónica es otro cambio fundamental". En ese sentido, el Dr. Joandet aclara que "queremos que el distintivo de los juzgados civiles de este departamento judicial sea el cumplimiento de los plazos, no solamente con los juicios que contemplan la oralidad". La única cuestión, según los magistrados, que puede interferir en el cumplimiento de los plazos y que, ya no depende exclusivamente de ellos, son las pericias, considerado el "talón de Aquiles" de todo el proceso, por varias razones y no se refieren exclusivamente a Moreno-General Rodríguez. La Dra. Francese destaca que "el juzgado del Dr. Joandet es el primero de este departamento judicial que ya sacó una sentencia con la oralidad, esto es importante señalarlo aunque aclara que no hubo pericias y eso facilitó". A casi cuatro meses de implementado el plan, el Dr. Joandet, sostiene, a modo de balance, que "las características particulares de la oralidad ya descripta en detalle, nos facilita el camino a una mejor justicia".



La Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos del COLPROBA se reunió en Moreno



La segunda reunión del año de la Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos del Colproba, se llevó a cabo en Moreno, en el mes de octubre, con la presidencia del Dr. Eduardo Sreider y la asistencia de directores de varios consultorios jurídicos gratuitos.

Por el Consultorio Jurídico Gratuito de Moreno participaron su directora, Dra. Cristina Santinelli y gran parte de los integrantes del Consultorio.

Como primera cuestión acordaron que, en la próxima reunión que se llevará a cabo el 16 de diciembre en Lomas de Zamora, definirán la agenda de trabajo del año 2017 comenzando por fijar las fechas y lugar de las tres reuniones previstas para ese año.

Luego –informó la Dra. Santinelli– “hemos analizado los pasos a seguir en relación a la solicitud elevada a las autoridades del Colproba para que los integrantes de los respectivos consultorios tengan una bonificación en el pago de la Cuota Anual Obligatoria –CAO– a la Caja de Abogados, considerando el servicio que prestamos, al momento no hubo una respuesta oficial sobre tal petición”. “Procedimos a elegir a las autoridades de la Comisión que acompañarán en la gestión al Dr. Sreider las vicepresidencias 1ra y 2da recayeron en los responsables de los consultorios jurídicos de Mercedes y Morón respectivamente, también se eligió al representante de Lomas de Zamora para cumplir la función de Coordinador quien tendrá la responsabilidad de comunicar las novedades, recordar las reuniones, etc. en tanto la secretaría estará a cargo de Necochea quien, entre otras funciones específicas, tendrá que preparar el orden del día de las reuniones y confeccionar las actas con los temas tratados”. “Otro asunto que hemos considerado en esta reunión es el registro con los abogados del niño que, en el caso de Moreno ya lo tenemos confeccionado con todos aquellos abogados que han participado del curso obligatorio que nos habilita para ejercer la función. Otros colegios, en tanto, están en proceso de conformación de ese registro o todavía no han hecho la capacitación”, informó Santinelli.

Al respecto, destacó que “en Moreno tenemos un sistema que está funcionando bien los jueces permanentemente

están solicitando la intervención de los abogados del niño, en nuestro caso hicimos el curso con el CIJUSO esto nos ayudó mucho”

Sobre este tema finaliza informando que “aquellos departamentos judiciales que aún no dispongan de abogados del niño pueden recurrir a departamentos judiciales vecinos si los tienen, esto ya fue autorizado”

Otro tema tratado en Moreno fue la solicitud de la Comisión para tener un link dentro de la página web oficial del Colproba que lleve a una sección donde se podrá encontrar información relacionada con esta Comisión, el Colegio provincial aprobó la solicitud –según informó la Dra. Santinelli– y ahora están estudiando la implementación, es decir la parte operativa.

“Otro tema que hemos analizado –continúa Santinelli– es un proyecto del ministerio de Justicia de la Provincia que consiste en la designación de abogados (inscriptos en un registro) que defiendan los derechos de la víctima o familiares de la víctima de manera gratuita (cuando no tengan recursos para contratar un abogado particular) y el Estado se hará cargo de un porcentaje de los honorarios del profesional ya que, en la actualidad, no cuentan con defensores oficiales en una causa penal, mientras que los acusados sí lo tienen, la designación de ese abogado recaerá en el colegio de abogados de cada departamento judicial. El abogado designado recibirá un adelanto equivalente a una determinada cantidad de IUS para comenzar a trabajar y luego recibirá, por parte del Estado, el 50 por ciento de los honorarios, la diferencia debería abonarla el cliente”

“Hay algunos departamentos judiciales que ya lo están implementando, pero no es el caso de Moreno-General Rodríguez– reconoció la Dra. Santinelli, aunque –agregó– ya nos pusimos a trabajar con este tema y van a tener jornadas de capacitación quienes deseen integrar ese listado”

Y, como ya es costumbre en Moreno, la reunión de trabajo finalizó con un almuerzo de camaradería.



Por Eloisa B. Raya de Vera *



El interés Superior del Niño y el Principio de Cosa Juzgada



El reciente 18 de Noviembre de 2016 la Cámara Nacional en lo Civil, Sala E, en los ya famosos autos “R. M.A. c. F. M.B. s. Reintegro de Hijo” confirmó la resolución de la Juez a quo que había dispuesto que el niño A.R. viajará a Estados Unidos en compañía de personal de seguridad, sin su madre, luego de una pelea judicial por 8 largos años de iniciada su restitución internacional.

Los argumentos que esgrimió la Cámara en su fallo se resumen en el respeto de la cosa juzgada. Ciertamente, el Tribunal Superior expresa que “la decisión de restituir al niño a Estados Unidos, como todas aquellas en las que se basa dicho pronunciamiento se encuentran firmes y pasadas en autoridad de cosa juzgada, por lo que mal puede volverse ahora sobre el punto”

La Cámara refuerza su argumento manifestando que “el principio de cosa juzgada es de orden público y garantiza la seguridad jurídica”.

Estas expresiones generan varios interrogantes: ¿el principio de cosa juzgada es más fuerte que el interés superior del niño? ¿Los formalismos deben anteponerse a los deseos de los niños?

Veamos un poco más de cerca este caso: A.R. nació en Estados Unidos. A los 4 meses de vida viajó junto a su madre a la República Argentina, quien tiempo después decidió no volver a los Estados Unidos. Su padre inició un

proceso de restitución internacional bajo el amparo del Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la sustracción internacional de menores. Durante el proceso que tramitó en la Argentina, la madre del niño argumentó la existencia de violencia psicológica hacia su persona y la de su hijo que justificaron su alejamiento del progenitor demandante. Esta circunstancia no fue tenida en cuenta por la justicia argentina la que, finalmente, ordena el inmediato reintegro del niño a los Estados Unidos. El proceso se encuentra en este momento en la etapa de ejecución de la medida. Desde su inicio hasta la fecha pasaron ya 8 años de tramitación.

El Convenio de La Haya de 1980 establece en su art. 1 que la finalidad del mismo será “garantizar la restitución inmediata de los menores trasladados o retenidos de manera ilícita...”, que “deberán utilizarse procedimientos de urgencia” (conf. Art. 2) y que la restitución deberá efectivizarse en un plazo de 6 semanas (conf. Art. 11).

La premura que se le imprime al procedimiento de restitución tiene en miras proteger el interés superior del niño y no generarle un doble daño. El daño que se le genera con el traslado o retención indebida y el nuevo daño que se le generará al ordenar un reintegro después de pasados años de litigio.

El caso aquí analizado es uno de los ejemplos del daño por excesivo transcurso del tiempo. En efecto, el niño llegó a la Argentina con 4 meses de vida. Hoy tiene 8 años y debe viajar a un país que no conoce, hablar una lengua que jamás practicó, dejar a su madre, hermana, familiares, amigos del colegio y del club, en suma, dejar toda su vida y regresar a Estados Unidos.

Lamentablemente, en el Convenio de La Haya de 1980 no existe el instituto de caducidad (el padre mantuvo inactivo el procedimiento por 5 años aproximadamente). Mejor solución posee el Convenio sobre Protección Internacional de Menores entre Argentina y Uruguay de 1981 que establece plazos de caducidad de 60 y 45 días (conf. Arts. 8 y 9).

Lamentablemente, la justicia argentina no ha considerado el argumento de que concretar el reintegro 8 años después de solicitado violenta el interés superior del niño y se incumple con la finalidad del Convenio que es el PRONTO REINTEGRO.

Asimismo, ampararse en el principio de cosa juzgada -un principio de raigambre procesal- en una tramitación en la que es parte un niño es violentar su interés superior.

Según lo estipula la Convención sobre los derechos del niño, toda medida vinculada a menores debe tomarse atendiendo a su interés superior[1].

Podría definirse este interés como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos, el

que más conviene en una situación histórica determinada[2].

En virtud a ello, los niños tienen “derechos especiales derivados de su condición, a los que corresponden deberes específicos de la familia, la sociedad y el Estado”[3]. La Corte es aún más amplia al manifestar que “toda decisión estatal, social o familiar que involucre alguna limitación al ejercicio de cualquier derecho de un niño o una niña, debe tomar en cuenta el principio del interés superior del niño y ajustarse rigurosamente a las disposiciones que rigen esta materia”[4]

La consideración del interés superior lleva a que los procesos que implican niños deban estar guiados por su “flexibilidad”. Es lo que el maestro Peirano entiende como “tutela procesal diferenciada”.

La flexibilización del principio de preclusión implica que los niños tienen la posibilidad de la reproposición de las pretensiones u oposiciones[5]. En general, se atempera el principio de la instrumentalidad y se rechaza el exceso ritual, ya que el aseguramiento de la tutela de los derechos sustantivos de linaje constitucional impone el abandono o flexibilización de ciertas reglas técnicas[6]. También implica la flexibilización del principio de congruencia al admitirse una particular elasticidad en orden a la valoración de las pretensiones por parte del juez en una sentencia, en la búsqueda de una solución equitativa[7].



(*) Prof. Titular de Derecho Internacional Privado. Directora del Instituto de Derecho Internacional CAMGR

[1] Conf. Art. 3 de la Convención de los Derechos del Niño: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”

[2] WEINBERG, Inés, Convención sobre los Derechos del Niño, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2002.

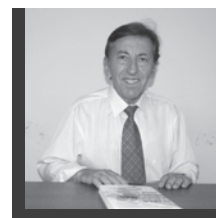
[3] Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002, párr. 65, y Caso Furlan y Familiares Vs. Argentina, párr. 126.

[4] Cfr. Caso Furlan y Familiares Vs. Argentina, párr. 126.

[5] BERIZONCE, Roberto Omar, Tutelas procesales diferenciadas, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2009.

[6] ALVARO DE OLIVEIRA, C., Do formalismo no processo civil, Saraiva, Sao Paulo, 1997, pag. 169 y ss.

[7] BERIZONCE Roberto Omar, op. cit. 5



*Dos montañas
 Un puente colgante
 Arriba un límpido cielo
 Abajo el abismo sin fin
 Me faltan alas para cruzarlo
 En un raudo vuelo
 Tal vez un águila me ayude
 Tengo mucho miedo
 De caminar sobre él,
 Quizás lo haga arrastrándome
 Como un reptil, aunque demore más,
 Un alpinista, un día me dijo*

*Nunca mires hacia atrás,
 Espero no se corte ningún cordel
 Mil y una tablillas, que constantemente
 Se bambolean, se quedan con relazos de mi piel
 Finalmente el puente colgante
 Logré pasar, estoy del otro lado
 Babilonia, quedó atrás,
 Frente a mí la libertad
 Corté los dos sostenes
 El puente colgante dejó de existir,
 Ahora ya nadie me podrá seguir...*

Antonio Solitto

La Blanquería

Con los mejores
deseos para
estas Fiestas

Uruguay esq. Alcorta - Moreno. Tel (0237) 463-3607
 Nine Shopping / Local 28 - Moreno. Tel (0237) 463-3171
 Arias 2217 - Castelar. Tel (011) 4627-5454
 Outlet: Vte. López 139 - Moreno. Tel (0237) 405-1058
 Rivadavia 21526 - Ituzaingó - Tel (011) 4458-1183.

www.lablanqueria.com.ar - consultas@lablanqueria.com.ar

*Las doce cuotas ofrecidas son con el Plan Ahora 12, los días jueves, viernes, sábado y domingo.

Consulte promociones con cuotas y reintegro con:



Las imágenes son solo a modo ilustrativo
Promoción válida hasta el 31-12-16

TOPE DE GAMA



Colchón + sommier Suavestar Perseus King Size - 200x200

Resortes Pocket System - Pillow Top Europeo alta resistencia. Agarraderas y respiradores laterales. Funda en tejido de punto antiácidos.

- + 1 Quilt Pierre Balmain micromatelaseado c-fundones
- + 2 almohadas viscoelásticas individuales

12 cuotas de **\$2399***
ptf \$ 28788

MUY, MUY BUENO



Colchón + sommier Suavestar Superstar c-doble Pillow Top Queen Size 200x160

Tela jacquard. Resortes maxspring continuos reforzados.

- + 2 almohadas viscoelásticas individuales

12 cuotas de **\$1160***
ptf \$ 13920

Homenaje a Nellie de Curía

Fue emocionante ver a Aldo Curia descubrir el hermoso cuadro de la artista plástica morenense Nellie de Curia para donarlo al Colegio de Abogados, en el marco del III Encuentro Cultural llevado a cabo el viernes 30 de septiembre en la sede del Colegio, con la presencia de amigos de Nellie, quien partió de este mundo dejándonos su arte y su talento plasmado en infinidad de trabajos que ahora Aldo, quien fuera su esposo, se encarga de donar a determinadas instituciones “ella no quería que sus cuadros queden guardados así no sirven” dijo Aldo a todos los que asistieron para compartir el homenaje que la Comisión de Cultura del Colegio rindió a quien dejará sus huellas en el arte local y fuera de Moreno también.

Dio la bienvenida, la Dra. Cristina Santinelli, integrante de la Comisión de Cultura para luego ofrecer la palabra al presidente de la Comisión, Dr. Gabriel Bellomo, quien compartió los rasgos sobresalientes de la fuerte personalidad de Nellie de Curia (como todos la conocíamos)

destacó de ella, entre otras cosas, su fuerte convicción ideológica que la llevó a defender siempre la justicia social.

Fernando Bussico, por su parte, desplegó sus conocimientos en la materia para contarle a los presentes todos los elementos significativos que conviven en armonía en la obra que ya es patrimonio cultural del Colegio de Abogados.

El encuentro, muy emotivo por cierto, tuvo el marco musical con el brillo acorde a la velada que le dieron Mario Arnedillo con su guitarra y luego Germán Schreiber interpretando los tangos que seguramente a Nellie le hubiera gustado escuchar.

Hermosa noche de recuerdos y el justo homenaje que, sin dudas, Nellie merece porque en vida se lo ganó.

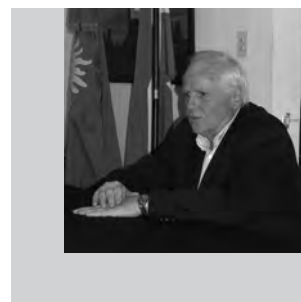


. DISTINCIÓN .

Al cierre de esta edición y en el marco de la cena de fin de año organizada por la entidad que nuclea a comerciantes y empresarios de Moreno, el Colegio de Abogados entregó una placa recordatoria por su trayectoria literaria y cultural a la escritora morenense Hebe Uhart, quien no pudo asistir siendo representada por la Prof. Lela Rodriguez, quien recibió la distinción en su nombre. Ampliaremos en la próxima edición.

Por Miguel Ángel Fernández Pastor *

La Seguridad Social como Derecho Humano



Conforme la definición establecida por la Organización de las Naciones Unidas, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Representan las condiciones de la existencia humana que permiten a la persona desenvolverse y utilizar de forma plena sus dotes de inteligencia y de conciencia en orden a la satisfacción de las exigencias esenciales que le imponen su vida natural y espiritual. De esta forma, este concepto entraña la realización del individuo de manera digna, tanto en el ámbito material como en el plano racional y espiritual, la cual implica encontrar una solución apropiada a las necesidades de alimentación, vestido, vivienda, educación, trabajo, salud, libertad de expresión, de organización, de participación, de transcendencia, entre otras.

En relación al Estado como institución particular, los derechos humanos forman un conjunto de derechos que la normativa jurídica de cada país contempla, de forma de poner límites y reglamentaciones a la actuación estatal. Representan la libertad del individuo frente al Estado y la garantizan en el sentido de una meta que hay que alcanzar de forma conjunta, a través del tejido solidario inherente a la sociedad, dando cuenta de la existencia de facultades y deberes recíprocos. Tal como lo explicita Quiroga Lavié "...la función de los derechos del hombre no puede limitarse a emancipar parcialmente al individuo frente al Estado y a proporcionarles protección frente al mismo, sino que debe concebirse como relaciones vinculantes entre el individuo, el Estado y la sociedad, es decir como el fundamento de la unidad política".

Entre las características que entrañan los derechos humanos se destacan las siguientes:

- Son individuales, representan un derecho inherente a la condición humana y a su dignidad. Se le reconoce a la persona por su condición de tal, independientemente de su profesión o condición laboral.
- Son universales, pertenecen a toda persona humana en condiciones de igualdad y sin discriminación en cuanto a

edad, sexo, raza, color, nacionalidad, religión, ideología, etc. Este principio de universalidad representa la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos, debiendo los Estados promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales independientemente de sus sistemas políticos, ya que ante una violación de los mismos no cabe la invocación del principio de no intervención que pudieran hacer los estados que toleren o sean partícipes activos de violaciones a estos derechos.

- Son inalienables e imprescriptibles, no siendo pasibles de intercambio comercial, ni de cesiones ni de pérdida de vigencia por el paso del tiempo.

- Son interdependientes e indivisibles, más allá que se traten de derechos civiles y políticos (derecho a la vida, a la igualdad ante la ley, a la libertad de expresión); de derechos económicos, sociales y culturales (derecho al trabajo, a la seguridad social, a la educación); o a los derechos colectivos (derechos al desarrollo, a la libre determinación). El avance de uno de ellos facilita en avance de los demás, como así también la privación de un derecho afecta negativamente a los otros.

A lo largo del tiempo, los derechos humanos han surgido y se han reconocido en sucesivas etapas, de manera progresiva, dando lugar a diferentes "generaciones" conforme la clasificación realizada por el jurista francés Karl Basak en el año 1979. Esta clasificación se vincula con la realización de los grandes valores proclamados en la Revolución Francesa de 1789: libertad, igualdad y fraternidad, dando lugar a tres generaciones de derechos humanos. Sin embargo, en la actualidad tienen lugar discusiones y teorías que dan cuenta de una cuarta y hasta una quinta generación de derechos humanos.

- *Primera generación de derechos humanos.* Comprenden a los derechos civiles y políticos y se basan en el valor de la libertad, ya que surgen como una respuesta a la necesidad de oponerse al exceso de autoridad.

El derecho a la dignidad de la persona, a su autonomía y a su libertad frente al estado, a su integridad física, las garantías procesales, son derechos que tienen como soporte la filosofía de la ilustración y las teorías del contrato social. Se proclamaron para limitar las competencias o atribuciones del Estado, instituyéndose como garantías a la libertad del individuo. Sus características son:

- Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre, y sólo pueden ser limitados en los casos y bajo las condiciones previstas en la constitución.

- La titularidad esta dada, en los derechos civiles, por todo ser humano, y en los derechos políticos por el ciudadano.

- Su reclamo corresponde al propio individuo.

-Segunda Generación de Derechos Humanos. Están constituidos por los derechos de tipo colectivo y son de naturaleza económica y social, por lo que son denominados Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Estos derechos se basan en el principio de la igualdad entre los individuos y presentan un contenido social de manera de procurar las mejores condiciones de vida. Su desarrollo tuvo lugar hacia finales del siglo XIX y a comienzos del siglo XX. Han sido incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, dando lugar a la transformación del “Estado de Derecho” en el “Estado Social de Derecho”.

Mientras que los derechos de primera generación defienden a los ciudadanos frente al poder del Estado, la provisión de estos derechos exige su activa participación para garantizar el acceso igualitario por parte de los individuos, facilitando la compensación de las desigualdades naturales creadas por las ventajas y desventajas de etnias, clases y religiones que caracterizan las diferencias sociales del individuo desde su nacimiento. Su titular es el individuo en comunidad, el cual se asocia para su defensa.

La cristalización de estos derechos requiere que el Estado presente una participación concreta, pues tiene la obligación de crear las condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales de todas las personas por igual, las cuales deben posibilitar el ejercicio de las libertades individuales. Es decir, estos derechos constituyen una obligación de hacer del Estado y su satisfacción es progresiva conforme las posibilidades económicas de éste.

-Tercera Generación de Derechos Humanos. Estos derechos surgen a mediados del siglo XX como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones y entre los distintos grupos que las integran, con base en el principio de la solidaridad. Su motor impulsor nace con la acción de determinados colectivos que reclaman legítimos derechos, y se inspiran en la armonía que debe existir tanto entre las personas y las sociedades, como entre éstas y la naturaleza, concibiéndose la vida humana como una vida en comunidad.

Desde las últimas décadas del siglo pasado estos derechos han ido cobrando un papel cada vez más importante, situación que queda plasmada con el desarrollo del concepto de diálogo Norte Sur, con el respeto y la

conservación de la diversidad cultural, con la protección del medio ambiente y la conservación del patrimonio cultural de la humanidad, así como con la fuerte reivindicación de los derechos a la paz y a una justicia internacional, con la posibilidad de intervenir, desde instituciones de carácter supranacional, en los conflictos armados locales, imponiendo a la paz desde una fuerza legítima. A su vez, la persecución sin fronteras de los dictadores, la limitación del derecho a la inmunidad diplomática para determinados delitos y el derecho a crear un tribunal internacional que actúe de oficio en los casos de genocidio y crímenes contra la humanidad son muestras palpables de la vigencia y de la voluntad de ejercicio de estos derechos.

Estos derechos se denominan “derechos de los pueblos” o “derechos de solidaridad”, y comprenden a:

- El derecho a la paz*, el cual incluye derechos contemplados en los Derechos Civiles y Políticos.

- El derecho al desarrollo*, el cual incluye derechos económicos, sociales y culturales.

- El derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado*, el cual incluye el derecho de cooperación entre los pueblos.

- El derecho de propiedad sobre el patrimonio común de la humanidad.*

Entre las características cabe resaltar que pertenecen a grupos imprecisos de personas que tiene un interés colectivo común, y requieren para su cumplimiento tanto de prestaciones positivas (de hacer o dar) como de prestaciones negativas (de no hacer).

Corresponde señalar que el contenido de estos derechos no está totalmente determinado. Los Derechos de los Pueblos se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales.

- La seguridad social como derecho humano en las normas internacionales.

El primer instrumento internacional que menciona el derecho a la seguridad social lo conforma la **Carta del Atlántico**, rubricada el 14 de agosto de 1941 por el presidente Roosevelt y el ministro inglés Churchill. Este documento representó una declaración de propósitos entre dos potencias en el contexto de la II Guerra Mundial, explicitando ciertos principios comunes en la política nacional de éstas en los cuales residían esperanzas de un mejor porvenir para la humanidad.

En ella se establece “...5. *Las Naciones Unidas favorecen la colaboración más amplia entre todas las naciones en el campo económico, con el fin de asegurar a todos un mejor régimen de trabajo, una situación económica más favorable y la seguridad social.* 6. *Las Naciones Unidas confían en ver establecida una paz que proporcione a todas las Naciones los medios de vivir en seguridad en el interior de sus propias fronteras y que ofrezca a los habitantes de todos los países la seguridad de poder desarrollar su vida libre del temor a la indigencia*”.

A su vez, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), congregada en la ciudad de Filadelfia en oportunidad de su vigésima sexta reunión el 10 de mayo de 1944, adopta la **Declaración de Filadelfia** como su carta constitutiva, la cual indica los fines y fija los objetivos de la Organización y de los principios que debieran inspirar la política de sus Miembros. En esa Declaración, la OIT eleva a la seguridad social a la categoría de instrumento internacional, llamando la atención sobre la necesidad de extender su cobertura. A su vez, dicha Declaración establece, como principios fundamentales:

- que el trabajo no es una mercancía;
- que la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante;
- que la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos;
- y que todos los seres humanos sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y en igualdad de oportunidades.

Textualmente, la Declaración de Filadelfia fija que "...3, f. *La Conferencia reconoce la solemne obligación de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar entre todas las Naciones del mundo, programas que permitan alcanzar: la extensión de las medidas de seguridad social para proveer un ingreso básico a los que necesiten tal protección y asistencia médica completa*".

Posteriormente, en la Declaración Universal de Derechos Humanos emitida el 10 de Diciembre de 1948, se estableció que toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, entendiendo a ésta como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas contra las privaciones económicas y sociales que de no ser así provocarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad profesional, desempleo, invalidez, vejez y muerte, y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

Significativamente, el primer artículo de esta Declaración establece la necesidad del ejercicio de la solidaridad social, el cual conforma el principio rector de la seguridad social, estableciendo que "...*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*". Asimismo, el Artículo 16 fija que "...3. *La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado*".

A partir de ese momento y lo largo de los años, las Conferencias Internacionales de la OIT realizadas con representación de trabajadores, empleadores y gobiernos han elaborado y aprobado una serie de acuerdos, convenios y recomendaciones en materia de seguridad social reforzando sus principios.

Teniendo en cuenta que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona, como

miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, corresponde mencionar las características que se desprenden de dicha norma en relación con la seguridad social, a saber:

-Se trata de un derecho inherente a todo ser humano, a su dignidad, constituyéndose éste en el sujeto titular del derecho.

-Es un derecho universal, ya que pertenece a toda persona humana

-Es un derecho fundamental, su naturaleza fundamental se desprende del carácter indispensable de su contenido para el desarrollo pleno del ser humano

-Es un derecho subjetivo, un derecho jurídicamente exigible desde la Constitución por los medios y mecanismos previstos en el Derecho

-El bien jurídico inherente al derecho es la seguridad, toda vez que si se presentan ciertas contingencias debe encontrar la protección necesaria para amortiguarlas. La denominación seguridad social responde a dos motivos:

a) esa seguridad es ofrecida por la sociedad en su conjunto al individuo, y b) si bien se trata de una seguridad individual, todos gozan de ella como miembros de la sociedad, ya que la seguridad se apoya en la solidaridad

-Es un derecho individual de carácter social, ya que la única forma de satisfacerlo es con la participación de todos a partir del ejercicio de la solidaridad social.

-Es un derecho de naturaleza prestacional, ya que se materializa en la provisión de prestaciones dinerarias o en especie como en el caso de los servicios de salud. La prestación se encuentra sustentada en base a criterios de necesidad (su dimensión), la dignidad (no puede verse afectada, por lo se torna base y límite), la equidad (el aporte

-Las prestaciones pretenden satisfacer una serie de necesidades que se consideran ineludibles para el desarrollo de una vida digna, donde el contenido de la prestación debe guardar relación con la dimensión de la necesidad que origina la contingencia. Debe tenerse en cuenta que la clave de las necesidades a las que responde el derecho es que éstas son insoslayables y sin intención. Por regla general, nadie escoge enfermarse o la vejez, los accidentes de trabajo, la enfermedad profesional, la invalidez o la muerte. Estas son contingencias que suceden de manera involuntaria, tornando en involuntaria también la necesidad que deviene de su ocurrencia.

-Es un derecho complejo, ya que abarca a un conjunto de derechos vinculados: el derecho a la seguridad social abarca al derecho a la salud, a la atención médica, a la protección contra accidentes laborales, a la jubilación.

-Es un derecho exigible frente al Estado, ya que corresponde a éste actuar con objetividad los intereses generales o públicos. Si el derecho a la seguridad social es un derecho fundamental, inherente a todo ser humano, el cual sólo puede ser satisfecho con el concurso de todos, implica que el Estado está obligado a satisfacerlo independientemente de que alguno de esos derechos concretos puedan exigirse a otros sujetos jurídicos, públicos o privados.

(*) Abogado especialista en Derecho Previsional

Síntesis de las Actividades Académicas llevadas a cabo en el segundo semestre



AGOSTO

DÍA 9

Se realizó, en la sede del Colegio de Abogados, la presentación de la colección de jurisprudencia penal de la Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección del Dr. Mariano Bertelotti y la coordinación de los doctores Ignacio Mouriño e Ignacio Racca, en el marco del seminario “estándares actuales de la defensa técnica eficaz y su ejercicio formal” fue organizado por el Instituto de Derechos Humanos”.

DÍA 22 AL 17 OCT

(Todos los lunes) de 15 a 18 en la sede del Colegio de Abogados, se llevó a cabo el curso sobre “Concursos y quiebras” a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta (Juez Civil y Comercial del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez) fue organizado por el Instituto de Derecho Comercial.

DÍA 23

Comenzó el segundo cuatrimestre (todos los martes de 17 a 20 en la sede del Colegio de Abogados) del curso de Especialización del Derecho del Trabajo, dictado por el Grupo 14 Bis de la Escuela de Derecho Juan Bialet Massé, organizado por el Instituto de Derecho del Trabajo.

SEPTIEMBRE

DÍA 15 AL 6 OCT

(Todos los jueves de de 14:30 a 18:30 en la Sociedad Italiana de Moreno) se realizó el curso “Relaciones de Familia” Aplicación y Balance del nuevo CCyC a un año de su vigencia. Organizó Secretaría Académica-Instituto Derecho de Familia.

OCTUBRE

DÍA 23

En la sede del Colegio de Abogados a las 15 hs. se llevó a cabo la charla sobre “La Defensa del Fondo de Garantía de Sustentabilidad desde los Derechos Humanos” a cargo del especialista en Derecho Previsional, Dr. Miguel Ángel Fernández Pastor. Organizó el Instituto de Derechos Humanos.

NOVIEMBRE

DÍA 10

En la sede del Colegio de Abogados a las 14:30 se llevó a cabo la charla sobre “Protección Supranacional de la Niñez” (Análisis sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y otras Convenciones que protegen la Niñez) a cargo de: Dr. Gastón Marano; Dra. Eloisa Raya de Vera y Dr. Manfredo Schroeder. Organizó el Instituto de Derecho Internacional.

DÍA 21

A las 16 hs. en el Círculo Médico de Moreno, se llevó a cabo la clase magistral sobre “Presentaciones y Notificaciones Electrónicas” a cargo del Lic. Alberto Spezzi (Subsecretario de Tecnología Informática de la SCJBA) y el Ing. Hernán Sanfilippo (Delegado de Informática de la SCJBA en el Departamento Judicial La Matanza). Organizaron en forma conjunta el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez y el Colegio de Abogados.

DÍA 21

A las 17 hs. en la sede del Colegio de Abogados se realizó la Conferencia sobre “Novedades en las Relaciones de Familia en el CCyC de la Nación” a cargo de la Dra. Marisa Herrera (clase complementaria del Curso de Familia que se realizó entre el 15 de sep. Y el 6 de octubre).

DÍA 24

De 17 a 19 hs. en la sede del Colegio de Abogados, se llevó a cabo la charla sobre “Actualidad en materia de reparación por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la Provincia de Buenos Aires” a cargo del Dr. Juan Ignacio Orsini (Juez del Tribunal de Trabajo N° 2 de La Plata; Prof. Titular de la Cátedra de Derecho Social de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP) organizó el Instituto de Derecho del Trabajo.



Por Ignacio Racca *



La portación de arma de guerra agravada por antecedentes en la jurisprudencia local ^[1]

I. Introducción

La presente exposición tiene como objetivo central esbozar una suerte de reflexión respecto de un tópico fuertemente discutido en los ámbitos académicos, prácticos y dogmáticos del derecho penal; este es, el choque entre la ponderación de antecedentes penales y los principios de culpabilidad, derecho penal de acto y *ne bis in idem*.

¿Es justo que los actos anteriores de un individuo tengan consecuencias concretas en un nuevo proceso penal? Un razonamiento sensato nos lleva a concluir en que, si la ejecución de una pena por una primera ofensa puede “perdonarse” (suspenderse, art. 26 C.P.), o si puede evaluarse como atenuante la ausencia de antecedentes penales (arts. 40 y 41 inc. 2° del C.P.), evidentemente existe cierta benevolencia por parte del legislador hacia quien cometa un delito por primera vez, más allá de que eventualmente también estas disposiciones puedan responder a criterios de política criminal (evitar los efectos negativos de la prisionización en primeras condenas, prevenir sobrepoblación carcelaria).

Si efectivamente existe esta indulgencia, no sería ilógico afirmar que, como el estado perdona al delincuente primario, con más dureza castigará a quien reincide, toda vez que el no hacerlo podría implicar una desigualdad palmaria respecto del primero; siempre con cautela, pues ello importaría también devenir en la consagración de una “igualdad para peor” en términos de Zaffaroni. Algunos afirmarían, tal vez acertadamente, que la mejor situación en la cual se encuentra el primario radica en la posibilidad

de suspender la condena, chance que no tiene quien ya cometió delitos. En su caso, será suficiente que el reincidente tenga que cumplir la pena efectivamente, pero, ¿es necesario además, agravarla? Y, en su caso, ¿qué es concretamente lo que se considera negativamente? ¿la reiteración en sí misma o el fracaso del tratamiento penitenciario? Cada respuesta que pueda darse a este último interrogante necesariamente acarreará consecuencias diversas.

El debate puede darse desde diversos frentes. Si bien generalmente al abordar la temática se tienen en cuenta, por ejemplo, los institutos de reincidencia (art. 50 C.P.), multireincidencia (art. 53 C.P.), la condenación condicional (conf. cit. art. 26 C.P.) y sus consecuencias en las medidas de coerción (art. 169 del C.P.P.), también algunas figuras penales contemplan la posibilidad de agravar la pena por la comisión de un delito anterior por parte del autor. Así, podemos citar el encubrimiento agravado por la habitualidad (art. 277, inc. 3 c) del C.P.), o la portación de arma de fuego de cualquier calibre agravada por registrar el autor antecedentes penales por delito doloso contra las personas (art. 189 bis, punto 2, último párrafo del C.P.).

Es justamente respecto de esta última arista donde precisaremos hacer hincapié. Para ello tendremos en cuenta los fallos “Quijano[2]” y “Vega[3]”, ambos de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes[4].

II. Los puntos de conflicto

El art. 189 bis, inciso segundo, último párrafo del Código Penal dispone que “el que registrare antecedentes penales por delito doloso contra las personas o con el uso de armas, o se encontrare gozando de una excarcelación o exención de prisión anterior y portare un arma de fuego de cualquier calibre, será reprimido con prisión de CUATRO (4) a DIEZ (10) años”.

Indistintamente de la postura que adoptemos al respecto, los puntos en conflicto que se observan son los siguientes:

Ne bis in idem: La prohibición de doble juzgamiento, o doble persecución penal en su acepción más amplia (arts. 14 inc. 7 del PIDCP y 8.4 dela CADH), implica que nadie podrá ser perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Cuando la figura del art. 189 bis,

inciso segundo, último párrafo del CP, propone aumentar la escala penal de dos delitos (portación de arma de fuego de uso civil y de arma de guerra) solo en virtud de los antecedentes penales del imputado, si bien no propone la realización de un nuevo juicio por el hecho anterior, en definitiva lo valora con consecuencias concretas para el segundo hecho: una pena mayor.

Principio de culpabilidad y derecho penal de acto:

El juego armónico de los arts. 18 y 19 de la CN, como así también 9 de la CADH, y 15.1 del PIDCP implica que nuestro sistema punitivo adopta un derecho penal de

acto, y no de autor. A partir de allí, el sistema penal solo podrá condenar en la medida en que un acto exteriorizado haya causado un daño en concreto (principio de culpabilidad), debiendo abstenerse de cualquier valoración de condiciones personales de peligrosidad o similares. El Estado no puede perseguir penalmente la conducción de vida. El choque es claro: la ponderación de antecedentes penales implica dejar de lado el acto en sí (portar un arma de fuego apta para causar un daño en concreto) y valorar condiciones personales del auto, como su “proclividad delictiva”.

III. Los fallos Quijano y Vega

La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes se expidió sobre el asunto en reiteradas ocasiones, de las cuales destacaremos los precedentes citados en el epígrafe. A raíz de la inconstitucionalidad declarada por el Juez a cargo del Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, la cuestión llegó a la alzada por apelación del Ministerio Público Fiscal.

En ambos casos se solicitó una interpretación más conservadora del tipo penal, al entenderse que éste no conculca los principios de culpabilidad y *ne bis in idem*, toda vez que la mera incidencia de condenaciones previas sobre el proceso nuevo no importa volver a juzgar el hecho anterior sino una mera ponderación de tal circunstancia. Además, se adujo que el incremento de la escala punitiva no obedece al hecho de haber delinquirido anteriormente, sino al de haber cumplido una pena privativa de la libertad, lo que evidencia un mayor grado de

culpabilidad de la conducta posterior.

La Cámara rechazó los recursos interpuestos tanto en “Quijano” como en “Vega”. En primer término, se consideró que la disposición constituye una **violación al principio de culpabilidad**, toda vez que no se castiga al autor exclusivamente en función de la gravedad del hecho cometido, sino que, por el contrario y de forma inadmisibles, por registrar antecedentes penales, lo que contraría los límites impuestos por el art. 18 CN en cuanto a que únicamente puede castigarse una conducta humana, vedándose cualquier intento de sancionar personalidades, formas de ser o estados peligrosos que no hayan sido materializados en acciones.

Por otra parte, también se propicia la inconstitucionalidad de la norma en virtud de su choque con el principio *ne bis in idem*, toda vez que la convalidación del tipo penal en análisis significaría reconocer la persecución o la condena de una persona más de una vez y por el mismo hecho.

IV. Algunas consideraciones propias

Respecto de la relación de la figura con el instituto de la reincidencia

En primer lugar, creemos que resulta erróneo equiparar la reincidencia con la portación de arma de fuego agravada por antecedentes, argumentación que suele verse en este tipo de casos. La propia redacción del tipo penal en cuestión nos explica el porqué de este yerro; más allá de la interpretación que podamos tener de la formulación “antecedentes penales”, el hecho de que la figura sea aplicable también a quien se encontrare gozando una excarcelación o eximición de prisión deja en claro que a la figura de trato no le interesa si el autor cumplió o no pena; es decir, si recibió o no tratamiento penitenciario.

El excarcelado o eximido de prisión goza de un estado jurídico de inocencia, razón por la cual no pudo haber recibido tratamiento carcelario alguno; y aún el condenado puede encontrarse en la misma situación, toda vez que existe una amplia gama de delitos comprendidos entre aquellos que se dirigen contra las personas o con el uso de armas que permiten la suspensión de la ejecución de la condena en los términos de los arts. 26 y ss. del CP. En cambio, únicamente podrá ser reincidente *quien cumplió total o parcialmente pena privativa de libertad*, lo

que acorta el campo de actuación. Lo que aquí se valora es el fracaso del tratamiento penitenciario efectivo y no la mera existencia de un reproche punitivo anterior. En concreto, **todo reincidente “desaprovechó el tratamiento penitenciario” y “despreció la pena”**, pero no podemos decir lo mismo de toda persona con antecedentes penales o que se encuentre gozando de una excarcelación o eximición de prisión y porte un arma de fuego en condiciones de disparo, toda vez que es perfectamente posible que ésta **no haya sido pasible de semejante tratamiento y por ende, no conozca la pena**.

Deviene claro, entonces, que los supuestos de la reincidencia y la portación agravada no son equiparables.

Sobre posibles afectaciones al principio de *ne bis in idem*

No desconocemos que la naturaleza jurídica de la cosa juzgada-propia del derecho civil- difiere de la del *ne bis in idem*, conformando este último principio una garantía política constitucional con la que se quiere proteger, más que la estabilidad de la sentencia, la libertad de los ciudadanos[5]. Sin embargo, ¿hasta donde llega esta protec-

ción? Los cuerpos procesales suelen acuñar la percepción más amable del principio, que prevé la prohibición de la **persecución penal doble**, y no el ser “juzgado” o “condenado” dos veces. Cuando estudiamos esta diferencia llegamos a la conclusión de que no es necesario haber pasado por un juicio oral o por una condena por un hecho determinado para que una nueva imputación por el mismo suceso devenga inconstitucional; bastará, en cambio, haber sido perseguido penalmente en cualquiera de sus manifestaciones, aún en las más laxas. Es así, que un archivo o un sobreseimiento podrían ser herramientas suficientes para que la decisión absolutoria sea final e irreversible. Sin embargo, el propio principio nos exige que haya un ejercicio de la acción pública determinado, es decir, más allá del instituto procesal en el que se plasme (imputación material, notificación de la formación de causa, recepción de descargo, elevación de los autos a juicio, etc.), la persecución penal formal es necesaria. Ello así, no pareciera que cualquier desenlace de un antecedente penal implique una persecución penal nueva. Lógicamente, la única consecuencia que puede tener una condena anterior será negativa. Pero no por ella inconstitucional; no al menos en virtud de este principio. A medida que uno analiza cualquier cuerpo procesal

puede encontrar innumerables ejemplos de efectos de los antecedentes penales, desde los más perjudiciales (imposibilidad de acceder a una eximición de prisión, o la propia declaración de reincidencia) hasta los menos lesivos (prohibición de ser jurado o de ingresar a un debate oral).

La mera existencia de una consecuencia negativa no implica una violación al principio de prohibición de doble juzgamiento. Con esto no queremos decir que estamos de acuerdo con que una persona condenada no pueda votar, por ejemplo; pero no por afectación al principio de ne bis in idem, sino porque, en cambio, creemos que el tratamiento penitenciario, con todas sus críticas y bemoles, debe limitarse a la privación de la libertad, y en medida alguna puede negar derechos civiles básicos como la posibilidad del pueblo de elegir a sus representantes. El detenido no deja de ser parte de ese pueblo. Pierde, principalmente, el acceso a un derecho, y a todos los necesariamente accesorios; pero ello no puede ampliarse irracionalmente hacia otras garantías. Por eso optamos por alejar al instituto del *double jeopardy* del conflicto con la figura de trato; en ese lugar situaremos al principio de culpabilidad, por los motivos que se expondrán a continuación.

V. Conclusión

Reivindicamos parcialmente los antecedentes “Quijano” y “Vega” de la Cámara Penal de Mercedes. Si bien, como se señaló anteriormente, no coincidimos en que el principio de ne bis in idem se vea afectado por la valoración de antecedentes penales en un nuevo delito, creemos firmemente que ello es incompatible con el principio de culpabilidad y el derecho penal de acto, y por ende, contrario a nuestra Constitución Nacional. Este principio implica, como ya se dijo, que solo podemos ser condenados hasta tanto hayamos exteriorizado un acto lesivo. Ningún otro aspecto puede encajar en una figura penal, sin perjuicio de que eventualmente se valore como atenuante o agravante, dentro de una escala preestablecida, y siempre y cuando se vincule con el reproche penal y no con motivos netamente discriminatorios. Lógicamente, no incluimos en este espectro de casos cuando se trata de condiciones especiales del sujeto activo en razón de sus funciones regladas, tales como el “funcionario público” o el “juez” en algunos tipos penales. Es claro que allí no se está juzgando la conducción de vida, sino el correcto desempeño en una función determinada. En ese orden de ideas, es indistinto que el “ser o no ser” tenga como objeto elementos de mayor o menos objetividad, o que parezcan más o menos racionales o convenientes. Ya sea

que esté en juego sea un rasgo, una religión, gustos, ser bueno o malo, tener antecedentes penales o no, toda vez que todos estos son aspectos personales y no actos. Por más de acuerdo que podamos estar con las figuras del “buen padre de familia” o la “mujer honesta”, un tipo penal que sancione en cualquier medida a una persona por alejarse de esos moldes es inconstitucional. Será de suma importancia la convalidación del criterio expuesto en estos dos fallos locales en los planteos que puedan formularse a futuro. “Quijano”, “Vega”, y el resto de los antecedentes de la Cámara Penal de Mercedes por el cual se declara la inconstitucionalidad del art. 189 bis, inc. 2°, último párrafo del CP, resultan de plena relevancia, no solo en la instancia plenaria en razón de la escala penal aplicable, sino también en la etapa de instrucción, toda vez que siguiendo la pauta rígida en materia de libertad durante el proceso (arts. 169 incs. 1 a 3 del CPP), la aplicación o no de esta figura puede variar la situación del imputado de “inexcarcelable” hacia “excarcelable” en una gran variedad de supuestos, tales como puede ser la de la portación de arma de uso civil, que sin el agravante se encuadra en el supuesto excarcelatorio del primer inciso del cit. art. 169.

(*) Auxiliar letrado Unidad Funcional de Defensa N° 5 (mayores)

[1] Versión resumida de la expuesta en el seminario sobre análisis de jurisprudencia organizado por la Defensoría General de Mercedes, el 2/3/16 en la sede del Colegio de Magistrados y Funcionarios de esa ciudad.

[2] Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes, Sala III, 1/3/13, causas n° 23.361 y 23.412, “Quijano, Leonardo A. s/ robo calificado y portación de arma –apela auto de prisión preventiva y denegatoria de morig.”.

[3] Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes, Sala II, 27/2/13, causa n° 23.198, “Vega Silva, Gabriel s/ Inconstitucionalidad del art. 189 bis, inc. 2°, párrafo octavo del C.P.”.

[4] El presente artículo tiene como finalidad única la de formular una reseña respecto de los argumentos que se han afirmado en lo atinente de la constitucionalidad de la figura en la jurisprudencia local. Ello no implica desconocer que, en el ámbito nacional, recientemente la C.S.J.N. se pronunció en sentido contrario al aquí detallado (CSJN, 20/10/15, CSJ 15/2014 (50-F)/CS1, “Fernández, Carlos y otros s/ causa n° 9510”).

[5] Bertelotti, Mariano, “El principio ne bis in idem: un análisis desde una perspectiva histórico-comparada”, artículo publicado en “Las garantías penales y procesales”, Hendlar, Edmundo (comp.), Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 2001, ps. 103-127.

PARA TENER MUY EN CUENTA A LA HORA DE VIAJAR



Generalmente los pasajeros afectados por una demora, cambio de horario o circunstancia que impida su viaje no están al tanto de los derechos que le corresponden. En este punto hay que diferenciar los hechos producidos por responsabilidad de la línea aérea de una contingencia extraordinaria. En el primer caso, tendríamos que considerar como perjuicio ocasionado por la compañía cualquier demora o hecho evitable y previsible como un paro del personal, sobreventa de pasajes o falla mecánica de algún equipo. En el segundo caso se consideran los problemas meteorológicos, catástrofes naturales como por ejemplo las experimentadas por las cenizas volcánicas hace algunos años.

Lo primero que hay que saber es que existe una diferencia notable si la línea aérea es de bandera europea al resto del mundo. La Unión Europea tiene reglas muy claras y amplias, la compañía siempre tiene que prestar asistencia a sus pasajeros, aun cuando el inconveniente se produzca en un aeropuerto fuera de Europa. Esta asistencia va desde reprogramar sus vuelo, asistirlo con alojamiento, comidas, transporte hasta un resarcimiento económico. Aun en caso de una catástrofe natural donde los pasajeros se encuentren varados por varios días, la empresa transportadora debe asistir a sus pasajeros por un periodo máximo de 5 días.

El resto de las líneas aéreas solo consideran que tienen que hacerse cargo cuando el inconveniente fue producido por la misma, cualquier otra asistencia en caso de hechos ajenos a su responsabilidad queda librada a la buena voluntad de la empresa.

Ahora, ¿cómo actuar ante una situación así? Primero no se enoje, sabemos que es más fácil decirlo que hacerlo... pero en estos casos los buenos modales rinden mucho más que cualquier grito o amenaza. Piense que la persona que lo atiende es un empleado, pero en ese momento posiblemente tenga el poder de reubicarlo en algún vuelo, antagonizarlo seguramente no sea la mejor estrategia. Olvídense en ese momento que es abogado.

Mire a su alrededor, siempre hay alguien con mayor rango que la persona atendiendo al público trate de llegar a esa persona discretamente. No incite a "las masas", ni inicie ningún motín. A veces solo se puede solucionar el problema de algunos pasajeros y otros tendrán que esperar... si todos se agolpan en el mostrador lo que se logra es que el empleado se retire a las oficinas internas y no lo vuelva a ver por horas.

Mi mejor consejo es que sea lo más educado posible, lo más simpático posible y lo más "pesado" posible... si puede.... Inspire cierta pena ... pero no se vaya ...quédese siempre visible y cada dos minutos pregunte qué novedades hay ... tiene que lograr que el empleado lo vea y ya no sepa que mas decirle, es muy difícil ser grosero con alguien que se presenta educado y humilde ... pero insisto ... sea persistente ... no los deje ni a sol ni a sombra ... La persona que está detrás del escritorio tiene más interés que Ud. solucionar el problema, aunque no lo crea.

Trabajé durante muchos años atendiendo la guardia de una empresa de turismo muy importante con clientes VIP, he vivido todo tipo de circunstancias de vuelos cancelados, demoras, cenizas volcánicas, huracanes, etc.etc. Mis consejos no me han fallado ni una sola vez, siempre que mis pasajeros reclamaron con educación pero con persistencia... han embarcado. Por el contrario, cada vez que algún "veryimportant papanatas" se comporto en forma difícil, amenazante, maleducado, se quedo abajo o fue el último en embarcar en el peor vuelo con la peor conexión y seguramente lo sentaron en el ultimo asiento que no rechina al lado del baño.

Elina A. Valeije

WWW.ARANCIATRAVEL.COM

Tel.: (0237) 460 1006

Mar Del Plata 2016

Trajimos la "Copa Davis" de los abogados



Transcribimos la carta enviada por el Dr. Tomaghelli, luego de finalizado el partido:

"A colegas y amigos/as: Con enorme felicidad les decimos que trajimos la Copa del 1er puesto en la categoría Master de Tenis para el Colegio de Abogados de Moreno - Gral Rodríguez.-

La alegría fue enorme luego de la final disputada contra Morón, el pasado sábado 19 de noviembre en las canchas del Club Náutico de Mar del Plata acompañados de varios colegas que alentaron vivamente, sobretodo en la apasionante definición por tie break del Doble 1, siendo que estábamos 1 a 1 porque el partido del Doble 2 se había ganado y el single se había perdido.

El equipo se integró con Juan Gerlaki, Jorge Tristán Rodríguez, Carlos Hommos, Carlos Baca y Juan Carlos Tomaghelli (capitán).- No jugaron ésta vez Rodolfo Ricotta Denby por estar lesionado ni Carlos Campion que representaron al Colegio en las ediciones anteriores de las

Jornadas.

Hicieron su debut en las jornadas Juan Gerlaki y Roberto Terrile, éste en Super Seniors.

Un agradecimiento especial a nuestro manager y entrenador Manuel Magariños.

Al margen del Campeonato obtenido, pasamos unos días espectaculares de camaradería y amistad.

Esperamos que el próximo año se sumen las abogadas al tenis y podamos presentar el equipo femenino y más abogados a las otras categorías.

Nos vemos el próximo 16 de diciembre en el lunch de nuestro Colegio de abogados.

Gracias a todos y un muy cordial saludo!!!"

Juan Carlos Tomaghelli

No es casualidad esta medalla, el año pasado los muchachos de tenis ya advirtieron al traer una medalla de plata. Esto habla de perseverancia, espíritu de equipo y un amateurismo bien entendido: bajo perfil, disciplina deportiva pero también compañerismo, alegría y una cuota de diversión dentro y fuera del polvo de ladrillo.

También merecen un aplauso muy sostenido las chicas y los muchachos de natación que han subido al podio por haber obtenido segundos y terceros puestos en distintas modalidades. Felicitamos a Mariana González; Paula Rodríguez; Pastora Romano y Pablo Hormaeche que han obtenido tres medallas de plata y dos bronce.

Parece que el equipo de natación se está acostumbrando a las medallas: en el año 2014 ya trajeron medallas de oro, plata y bronce. En tanto, el año pasado acumularon

cuatro medallas de plata.

Es oportuno recordar las palabras del Dr. Ricardo Rodríguez, responsable del área de deportes del Colegio, dichas hace dos años sobre el equipo de natación: **"destaco la tarea de equipo, la solidaridad entre ellas y la excelente predisposición de las integrantes, es un área para apoyar, con mucho potencial y futuro"** (esa delegación estaba integrada solamente por nadadoras).

Por supuesto que también merecen todo el reconocimiento los deportistas de las distintas disciplinas que nos han representado este año en Mar del Plata y que, más allá de los resultados obtenidos en las competencias, pusieron lo mejor de sí para cumplir un digno papel como finalmente lo hicieron.



. Guía de Abogados Matriculados en CAMGR .

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
ALVAREZ GUSTAVO ALBERTO	BARTOLOMÉ MITRE 3065	1744-Moreno	(237) 4667382	Familia-Civil y Comercial
ANDRIANO ALBERTO GABRIEL	CORVALAN 166 0 0	1744-Moreno	(237) 0237-4666486	Civil y Laboral. Accidentes tránsito. Daños y perjuicios.
APOLINARIO GEREZ MARÍA LAURA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 1º	1744-Moreno		Derecho Penal. Derecho Registral Automotor
ARAUJO MARTA	ESPAÑA 326 1 A	1744-Moreno	(237) 4633106	Familia y Sucesiones
AVALOS CLAUDIO FABIAN	CENTENARIO 1693	1744-Moreno	(237) 4626706	Derecho Penal y Criminología
BAGU PAULA ANDREA	ANGEL DE ESTRADA 669	1746-Francisco Alvarez	(237) 011-4372-5545	Derecho Laboral
BARTOLOME ALEMAN PAOLA LORENA	TUCUMAN 25	1744-Moreno	(237) 4667074	Derecho Comercial, sociedades, concursos, ejecuciones, contratos, empresarial/ laboral
BASILE ALEJANDRO PABLO	MERLO 2529 1 0	1744-Moreno	(237) 4056562	Laboral (despidos y accidentes de trabajo) - Civil (Daños y Perjuicios) - Familia (divorcios)
BENITEZ CLAUDIA VIVIANA	ZEBALLOS 313 3	1744-Moreno	(237) 4634288	Especialista en Derecho Penal y Criminología
BIANCHI MARCELA VERÓNICA	ESPAÑA 302 4	1744-Moreno		Derecho de Familia Derechos Reales y Comercial
BILELLO RESTIFO FERNANDO AARÓN	Asconape 195 0 0	1744-Moreno		laboral, penal, civil y familia
BOQUETE MARISA ALEJANDRA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 PLANTA ALTA	1744-Moreno		Derecho Civil-Derecho Registral Derecho de Familia
BRAC LAURA LORENA	LIBERTAD 501	1744-Moreno		Derecho Civil - Familia.
BRAUN NELIDA ALICIA	SALVADOR MARIA DEL CARRIL 43	1742-Paso del Rey	(237) 4625730	Derecho de Familia- Abogada del Niño, Civil, Accidentes de Tránsito, Sucesiones.
BRITZ LIDIA MARIELA	CHACABUCO 101	1744-Moreno	(237) 4630120	Civil-Familia-Laboral
BRUNENGO SILVIA ELIZABETH	INDEPENDENCIA 2373 11	1744-Moreno	(237) 4629702	Derecho de Familia.
CABRERA MARIA ALEJANDRA	TRES ARROYOS 3459		011-5432-7486	Derecho del Trabajo
CAGNOLA MARIELA LAURA	TUCUMÁN 25	1744-Moreno	(237) 4667074	Laboral, familia, sucesiones, divorcios, contratos, derecho del consumo
CALERO LORENA VANESA	DORREGO 617	1744-Moreno		Derecho Laboral, Familiar y Civil
CAMPION CARLOS ROBERTO	Merlo 2834 0 0	1744-Moreno	(237) 0237-4636931	Derecho Civil y Laboral
CARAVA JUAN DOMINGO	AV. KITCHNER 2837	1744-Moreno		Familia y Penal
CAREY JUAN MANUEL	CONCEJAL ALBERTO ROSSET 341	1744-Moreno	0230-466-4070	Derecho del Trabajo
COPES MIRTA NIDIA	M. MELO 176 1RO. 1	1744-Moreno	(237) 4628343	Derecho Laboral
CORRADINO GROSSO JULIETA	BERNARDO DE IRIGOYEN 540	1748-General Rodríguez	(237) 4840075	Derecho Civil. Especialidad en Derecho Inmobiliario y Sucesorio
CORREA FAVIO SERGIO	AVENIDA DEL LIBERTADOR 411 1	1744-Moreno		Derecho Laboral
COSTA EMILIANO JAVIER	BALCARCE 377	1748-General Rodríguez	(237) 4841405	Derecho Laboral y Civil
D'AMICO MARILINA SOL	EL CARPINTERO 45	1744-Moreno	(237) 4624693	Derecho Laboral, Civil, Familia y Comercial
DE ARIAS SERGIO ARIEL	Merlo 2834 0 0	1744-Moreno	(237) 4667776	Derecho Laboral

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
DIEZ AGUSTINA	TUCUMAN 11	1744-Moreno	0230-4664956	Derecho Laboral
DOMINGUEZ NAYLA FLORENCIA	ANTARTIDA ARGENTINA 24	1744-Moreno	(237) 4811870	Derecho Laboral - Amparos de Salud
ECHANIZ DELIA ELISA	ESTEBAN DE LUCA 1984	1744-Moreno	(237) 4633844	Laboral; Penal; Daños y Perjuicios; Derecho Provisional.
FALCO DOMINGO FERNANDO	INDEPENDENCIA 646 0 0	1744-Moreno	(237) 4622130	Civil-Penal y Faltas Municipales
FERNANDEZ SUSANA MABEL	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	011 4372 5809	Derecho Civil (daños y perjuicios), Asesoramiento a empresas.
FERRARAZZO MARÍA CECILIA	Nemesio Alvarez 552 0 0	1744-Moreno	(237) 4625927	Derecho Laboral
FIDEL MARÍA ALEJANDRA	BELGRANO 492 1	1744-Moreno		Derecho de Familia
FLEITA VERONICA ANDREA	LISANDRO DE LA TORRE 398	1744-Moreno	(237) 4690143	Civil- Familia- Laboral
FLORES RICARDO NORBERTO	HIPOLITO IRIGOYEN 1187	1744-Moreno		Civil, Familia, Laboral, Comercial
FRAGA GASTON	POASADAS 946	1744-Moreno	(237) 4630742	Derecho Civil y Laboral
FRANCO KARINA ANDREA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 1º	1744-Moreno		Contencioso Administrativo
FRIAS BARBARA	PERU 5543	1744-Moreno	1160196141	Penal, Consumidor, Laboral, Familia (Solo divorcios), Civil y Reclamos administrativos de la Policía de Buenos Aires.
FUENTES LUIS EDUARDO	9 DE JULIO 20	1744-Moreno	(237) 4874173	Derecho Civil
GALEAZZI MARIO BERNARDO	Nemesio Alvarez 552 0 0	1744-Moreno	(237) 4625927	"Accidentes de Trabajo-Enfermedades Profesionales" (Daños a las Personas).
GALLO MARIA EUGENIA	AVENIDA RICARDO BALBIN 1942	1748-General Rodriguez	(237) 4840990	Familia, Sucesiones, Accidentes de Tránsito, Laboral.-
GARCIA NATALIA SOLEDAD	FACUNDO QUIROGA 2341 14	1744-Moreno		Derecho Civil y de Familia
GASSMANN SABRINA CECILIA	BELGRANO 450bis	1744-Moreno	(237) 4666824	Civil, comercial, laboral, administrativo y Familia.
GIUSIO NATALIA RAQUEL	INTENDENTE TULISSI 1978	1746-Francisco Alvarez	(237) 4871219	Laboral-Previsional-Sucesiones
GOMEZ CARLA DANIELA	ROSSET 341	1744-Moreno	1565031751	Familia y daños y perjuicios.
GONZALEZ CARO JUAN MANUEL	CHACABUCO 1050	1744-Moreno	(237) 4630639	Civil y Comercial, Laboral y Familia.
GONZALEZ KARINA DANIELA	LUCIA RUEDA 4161	1742-Paso del Rey	0220 - 4893206	Derecho Laboral, y Previsional
GONZALEZ MARIA CELESTE	CALDERON 251	1744-Moreno	(237) 4663721	Familia, Laboral y Civil
GRADIN MARCELO MAURO	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 PLANTA ALTA		0237-4634436	Derecho Administrativo y Derecho Laboral
GRECO JOSE LUIS	PUEYRREDON 1030	1748-General Rodriguez	(237) 4841545	Derecho Previsional
HORMAECHE SCHOENFELD PABLO ALEJANDRO	AVENIDA DEL LIBERTADOR 7430 1 4	1744-Moreno	011-15-3734-3833	Familia-Laboral
IRAVEDRA MARCELO DANIEL	MITRE 210	1742-Paso del Rey		Laboral, Civil, Comercial, Familia, Penal
IRIARTE CLAUDIA ALEJANDRA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 1º	1744-Moreno		Familia-Derecho Laboral
IRIBARREN ALEJANDRO JOSE	VERA 338	1744-Moreno	(237) 4636188	Civil-Familia-Laboral-Comercial-Previsional
KIZIOR YANEK GONZALO NICOLÁS	EMILIO MITRE 2619	1744-Moreno	(237) 4627817	Laboral, Civil y Comercial
LANZILOTTA MARCOS	PADRE VARVELLO 347 0 0	1742-Paso del Rey	(237) 4660617	Derechos Laboral-Civil-Previsional
LARRETAPE MARIEL SOLEDAD	DR. VERA 88	1744-Moreno	(237) 4057531	Derecho Laboral
LAS LAURA LORENA	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444	Laboral-Civil y Comercial-Previsional-Familia
LATORRE JORGE GUSTAVO	ALCORTA 1440	1742-Paso del Rey	(237) 4667056	Civil, Familia y Penal
LAZO MUÑOZ LORNA GERALDINE	PADRE L. VARVELLO 347	1742-Paso del Rey	(237) 4660617	Derechos Civil, Laboral y Familia.
LAZZERONI VERONICA ISABEL	LIBERTAD 651	1744-Moreno	(237) 4625894	Derecho Civil y Comercial (daños y perjuicios, sucesiones, contratos)
LEDESMA MATIAS JUAN HERNAN	BELTRÁN 1615	1742-Paso del Rey	1530235847	Familia-Laboral
LEIBASCHOFF LORENA VERÓNICA	2 DE ABRIL 877	1748-General Rodriguez	0114786-5886	Civil y Previsional
LOIZA VICTORIA RAQUEL	HIPOLITO IRIGOYEN 1820	1744-Moreno	(237) 4660482	sucesiones, familia, contratos y escrituraciones
LOMBARDI MICAELA ELISA	Posadas 82 0 0	1744-Moreno	(237) 4639069	Civil y Laboral.
LOMBARDO MARCELA PAULA	PAGANO 2649 3º 9	1744-Moreno	(237) 4295563	Civil y Laboral
LOPEZ FERNANDO ERNESTO	ALMIRANTE BROWN 320	1744-Moreno		Derecho Administrativo y Laboral
LOPEZ GISELA PAULA	JACHAL 5663	0-La Reja		Mediador Judicial
MACIEL MARÍA CRISTINA	URUGUAY 475	1744-Moreno	(237) 4629955	Laboral-Familia-Civil y Comercial
MANONI FRANCO	ALVAREZ PRADO 1314	1744-Moreno	(237) 4810155	Derecho Penal y Derecho Laboral
MARINO JORGELINA ALICIA	INTENDENTE PAGANO 2605	1744-Moreno		Derecho de Familia
MARQUEZ MOLINS MARÍA NOELIA	ITUZAINGO 176	1744-Moreno		Civil, Familia y Laboral.
MARTINEZ ANIBAL JAVIER	FLORENCIO SÁNCHEZ 4841 5	1744-Moreno		Civil y Comercial
MARTINO MARIA FLORENCIA	TENIENTE CAMILLI 940	1744-Moreno	(237) 4626912	Accidentes de Tránsito
MARTINS YESICA LEONOR	BELGRANO 492	1744-Moreno	(237) 4666233	Derecho de Familia, Civil y Laboral
MATOS ANDREA CECILIA	ESPAÑA 302 2º 15	1744-Moreno	(237) 4601743	Derecho Laboral y Civil
MENDEZ MARÍA DE LOS ANGELES	CONCEJAL ROSSET 341 Cas R-15	1744-Moreno		Familia y Laboral
MIGUEL ALEJANDRO ANIBAL	ANATOLE FRANCE 1952	0-La Reja	(0237) 4630524	Concurso y Quiebras.
MOLINA LIDIA ISABEL	HONDURAS 6215	1744-Moreno	(237) 4691095	Derecho de Familia
MONTAÑA SANDRA MARCELA	NEMESIO ALVAREZ 358 1 B	1744-Moreno		Derecho Civil y Comercial y Laboral.
NAPOLETANO VERÓNICA CLELIA	INTENDENTE PAGANO 2533 0 0	1744-Moreno		Derecho Privado, Notarial y Familia.
NOTO DANIELA	AV. LIBERTADOR 821	1744-Moreno	(237) 4812339	Accidentes de Tránsito, Laboral (Empleado y empleador) y Penal
OCAMPO ANDREA MARIEL	GENERAL CRESPO 24	1748-General Rodriguez		divorcios-alimento- sucesiones

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
OJEDA ANA ESTHER	RAFAEL OBLIGADO 30	1748-General Rodríguez		Derecho Civil, Comercial y Familia.
ORTIZ LEILA STEFANIA	AVENIDA ZAPIOLA 710	1742-Paso del Rey	(237) 4621107	Derecho de Familia, Civil y Laboral.
OYARZABAL MARÍA LAURA	España 332 0 0	1744-Moreno	(237) 4623259	Mediación- Civil y Comercial-Familia-
PATETTA DANIEL DELFOR	LEANDRO N. ALEM 2442	1744-Moreno	(237) 4620619	Familia-Sucesiones
PEIRÉ SILVINA ELIZABETH	BARTOLOME MITRE 967	1744-Moreno		Civil y Comercial
PERALTA MARÍA INÉS	INDEPENDENCIA 965	1744-Moreno	(237) 4628892	Derecho del Trabajo y Seguridad Social
PEREDO JESICA GISELA		1748-General Rodríguez	02323 424973	Derecho Laboral - Derecho de Familia y Sucesiones - Accidentes de tránsito
PINO LUCIANA JIMENA	POSADAS 82	1744-Moreno		Daños y Perjuicios, Defensa al Consumidor, Laboral, ART, Accidentes de Tránsito, Derecho Ambiental, Familia.
QUINTERO YAMILA YANEL	PELLEGRINI 715 1	1742-Paso del Rey		Daños y Perjuicios-Sucesiones-Resolución de Contrato-Familia
RAMIREZ JUAN IGNACIO	DR. VERA 126 1	1744-Moreno	(237) 4623927	Civil, Laboral, Familia.-
RAYA DE VERA ELOISA BEATRIZ	URUGUAY 475	1744-Moreno		Derecho Internacional Público y Privado, Derecho de la Integración y Derechos Humanos.
REYES JORGE LINA MONICA	TUCUMAN 11	1744-Moreno	0230 4664956	Laboral / Civil
REYES VANESA SOLEDAD	URUGUAY 475	1744-Moreno	(237) 4629955	Derecho Laboral.
RIOS ROMINA MARISA	BELGRANO 492	1744-Moreno	(237) 4666223	Familia y Civil.
RIOS ROMINA NANCY CARLA	FLORENCIO SANCHEZ 1902	0-La Reja		Derecho de Familia y Derecho Civil.
RIVAROLA NATALIA ANDREA	BOULEVARD EVITA 53 2º B	1744-Moreno	(237) 4052593	Derecho laboral. Asesoramiento de empresas.
RODRIGUEZ GONZALEZ MARTHA BEATRIZ	DR. VERA 338	1744-Moreno		Civil, Comercial, Familia, Penal, Laboral.
RODRIGUEZ MARCELA BEATRIZ	ARISTOBULO DEL VALLE 2753	1744-Moreno	(237) 466-0121	derecho civil y derecho de familia
ROLDAN PATRICIA LILIANA	TOMAS EDISON 2755	1744-Moreno		Derecho Previsional- Jubilaciones, Pensiones y Reajustes
ROMANO PASTORA GRACIELA	SOLDADO D'ERRICO 607	1742-Paso del Rey	(237) 4655515 / 4629717	Familia y civil y comercial
SABENA OSCAR DANIEL	ALCORTA 706	1742-Paso del Rey	(237) 4665470	Familiar y laboral
SANTILLÁN VALERIA LORENA	ARISTOBULO DEL VALLE 2825 0 0	1744-Moreno	(237) 4621458	Daños y Perjuicios y Familia
SANTINELLI CRISTINA ETHEL	ESPAÑA 332 0 0	1744-Moreno	(237) 4623259	Civil-Comercial-Familia
SARACINO FRANCISCO ANTONIO CAYETANO	AVENIDA AMANCIO ALCORTA 827 1	1742-Paso del Rey		Derecho Laboral-Despidos-reclamos c/ A.R.T. Civil- Accidentes de Tránsito; Sucesiones -Responsabilidad Médica.
SOLITTO ANTONIO	ESPAÑA 302 1 13	1744-Moreno		Familia-Sucesiones
SOSA JOHANNA GISELLE	LOS ROBLES 100	1748-General Rodríguez	(237) 4844692	Derecho Penal y Derecho Civil.
SREIDER EDUARDO GABRIEL	Uruguay 475 0 0	1744-Moreno	(237) 4629955	Derecho Laboral
SUHR INGRID ELIZABETH	INTENDENTE BOSSI 73	1744-Moreno	(237) 4637807	Derecho Previsional y Daños y Perjuicios.
UNZAGA ROMINA LUCIANA	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	011-2073-8765	Derecho de Familia y Derecho Laboral
VIEYTES MARIA MERCEDES	ASCONAPE 195	1744-Moreno	(237) 4625792	Civil, Familia y Sucesiones, Laboral, Previsional.
VILLALBA LILIANA BEATRIZ	URUGUAY 109 1 2	1744-Moreno	011 4469 1396	Derecho de Familia
VINCENTI RAUL OMAR	SEMANA DE MAYO 1794	1746-Francisco Alvarez	(237) 4875210	Derecho Penal y Familia
YEBRA FLORENCIA NATALIA	CHACABUCO 17	1744-Moreno	1,11551E+11	Derecho Civil
ZACALLAN JUAN DOMINGO	JUSTO DARACT 2732	1744-Moreno	(237) 4296086	Familia - Laboral- Penal
ZANOLO FEDERICO	MATHEU 1073	1744-Moreno	(237) 462-7722	Civil y Comercial
ZARATE ERICA NOEMI	BELGRANO 492	1744-Moreno		Familia, Civil y Laboral.
ZUBIETA MARIA TERESA	CHIOLANA 2358	1744-Moreno		Derecho Civil
NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
ABRAHAM ROMINA SOLEDAD	ALVEAR 1843	1748-General Rodríguez	(237) 4274775	
ABUD TAIS NAIR	ZAPIOLA 710	1742-Paso del Rey	(237) 4621104	
ACEVEDO ARIEL MATIAS	ASCONAPE 242	1744-Moreno		
ACOSTA JUAN MANUEL	DIARIO LA NACION 2201	1746-Francisco Alvarez	(237) 4876101	
ACOSTA LAURA RAQUEL	DARDO ROCHA 1168	1742-Paso del Rey		
ACUÑA ANA MARIA	SALVADOR MARIA DEL CARRIL 43	1742-Paso del Rey	(237) 4625730	
ACUÑA MAXIMILIANO JOSE	MARTINEZ MELO 176	1744-Moreno	(237) 4622153	
AGUILAR MARÍA VICTORIA	SARANDI 560 0 0		0220-4830166	
AGUILAR MARIO DANIEL	EL SALVADOR 2390	1744-Moreno	(237) 466-6856	
AGUILAR PATRICIA MONICA	ZEBALLOS 25	1744-Moreno	(237) 0237-4620821	
AIELLO BURNOWICZ VIRGINIA SOL	ASCONAPE 51	1744-Moreno	(237) 1150264743	
AIMO LORENA BELEN	ASCONAPE 185	1744-Moreno	(237) 4625792	
ALARCON GISELA SOLEDAD	MARTINEZ MELO 75 6	1744-Moreno		
ALIANO MELISA ANABEL	MORÓN 963	1742-Paso del Rey	(237) 1167045439	
ALTAMIRANDA ROMINA PAOLA	LEANDRO N. ALEM 2885	1742-Paso del Rey		
ALTAMIRANO MARIA ANDREA	ECUADOR 2281	1744-Moreno	(237) 02374623983	
ALVAREZ GERMAN DAVID	CONCEJAL ROSSET 341	1744-Moreno		
AMARILLA ROMINA GRACIELA	GUTIERREZ 7874	1744-Moreno	(237) 4811348	
APPUGLIESE ISABEL	25 DE MAYO 24 1 3	1742-Paso del Rey		
ARADO MATIAS HERNAN	URUGUAY 313	1744-Moreno	(237) 4631780	
ARANDA ROMINA VALERIA	MAIPU 1341	1744-Moreno		
ARCE CLAUDIA SILVINA	PAGANO 2533	1744-Moreno		

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
ARGENTINO MARCELO VICENTE	ALCORTA 2329 0 0	1744-Moreno	(237) 0237-4620140	
ARRIAGA WALTER PEDRO	CHACABUCO 258 0 0	1744-Moreno	(237) 0114468-1208	
ARRUA GABRIELA NOEMI	ARISTOBULO DEL VALLE 2780 1	1744-Moreno	(237) 011-15-3004-1436	
AVALOS LUCAS EMANUEL	VIAMONTE 2841 32	1744-Moreno	(237) 44815050	
AYALA SANDRA VIVIANA	ALCORTA 1440 LOC 3	1742-Paso del Rey	(237) 4667056	
BACA BECERRA CINDY ALOMAÍ	ESPAÑA 1152		011-46012933	
BACA CARLOS MARIA	BELGRANO 155 0 0	1744-Moreno	(237) 4620546	
BACIGALUPO GRACIANA	MAIPU 1341 UF 82	1744-Moreno	(237) 0220-15620881	
BAEZ STEFANIA MICAELA	SARRATEA 248	1744-Moreno		
BALBI HERNÁN ALBERTO	TENIENTE IBÁÑEZ 2972 0 0	1744-Moreno	(237) 4620570	
BALBUENA CABALLERO ADRIANA LUJAN	AV. LIBERTADOR 152 1º 108	1744-Moreno		
BALLESTEROS HORACIO AGUSTÍN	Samiento 1190 0 0	1748-General Rodriguez		
BARBERA MARIELA SOLEDAD	ASCONAPE 39	1744-Moreno	(237) 0220-4892186	
BARCALA VADILLO MARTÍN ROBERTO	MARTINEZ MELO 176 1º 0	1744-Moreno	(237) 462-2153	
BARTOLOME RUBEN OMAR	TUCUMAN 25	1744-Moreno	(237) 4667074 / 011-15-4939-0012	
BAUDINO NICOLÁS AGUSTÍN	BOULEVARD EVITA 53 1 A	1744-Moreno	(237) 11-4348-3768	
BAZET AURORA EUGENIA	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444	
BELLOMO GABRIEL ROBERTO	RIVADAVIA (E) CHICLANA Y PADRE ARELLANO 667	1744-Moreno	(237) 4627670	
BELO GASTON MAXIMILIANO	PEDRO WHELAN 821	1748-General Rodriguez		
BENITEZ ARIEL GERONIMO	LA PINTURA 10539	1744-Moreno	(237) 46676474	
BENITEZ CARLOS FABIO	ALCORTA 2838 1º	1744-Moreno		
BENITEZ MARTA ALEJANDRA	JOSÉ C. PAZ 956	1748-General Rodriguez	(237) 4841778	
BENITO ROMINA GISELLE	INTENDENTE TULISSI 4501	1746-Francisco Alvarez		
BERGUIER NAHUEL	POSADAS 82	1744-Moreno		
BIASI BRUNO	GRAHAM BELL 802	1742-Paso del Rey		
BLACUTT SILVIA LILIANA	PIOVANO 3155 PB E	1744-Moreno	(237) 4637170	
BLATT MARÍA ESTHER	Guatemala 2425 0 0	1744-Moreno		
BLUNCK CAROLINA VANESA	MAZA 2729	1744-Moreno	(237) 4812042	
BOAGLIO MARTIN MIGUEL	ALMAFUERTE 1402 UF118	1746-Francisco Alvarez		
BOLIVAR LAURA BERTA	GALARZA 5644	1744-Moreno	02320-450912	
BOQUETE VALERIA ARIADNA	Almafuerte 1402 0 0	1746-Francisco Alvarez	(237) 4482-0311	
BORJAS RICARDO MARIANO	1º DE MAYO 693	1744-Moreno	(237) 4633257	
BOSCO LILIANA INÉS	BELGRANO 492	1744-Moreno	11-1560320909	
BOSSI GASPARD ADOLFO	HIPÓLITO YRIGOYEN 193	1744-Moreno	(237) 4630799	
BOYADJIAN MARISA LILIANA	GUIRALDES 5452	1744-Moreno	011-4040-7358	
BUCCI MIGUEL ANGEL	POSADAS 532	1744-Moreno	(237) 4631977	
BUSCEMI MAXIMILIANO MIGUEL	INDEPENDENCIA 436 pb -	1744-Moreno	(237) 02204863413	
BUSSETTI CAMILA MARIANA	RIVADAVIA 347		237-4661734	
BUSTOS ERICA NOEMI	POSADAS 42	1744-Moreno	011-4623-1289	
BUSTOS MARIA NATALIA	DE LA QUINTANA 174	1744-Moreno	011-15-6028-8562	
CABANA WALTER ALEJANDRO	TOLEDO 10116 PB	1744-Moreno		
CABRERA NANCY VERONICA	OLEGARIO ANDRADE 1217	1742-Paso del Rey	011 15 5995-5623	
CACERES RAQUEL ALEJANDRA	GALILEO GALILEI 6863	0-Trujui	1141791806	
CALDERON MARTIN GABRIEL	AVENIDA ITALIA 659 1	1748-General Rodriguez	(237) 4850434	
CALDERON RICARDO ALBERTO	AV. ITALIA 659 1º	1748-General Rodriguez	(237) 4274320	
CALVO JUAN MANUEL	BOUCHARD 317 0 0	1744-Moreno	(237) 4059615	
CAMPS NORA SILVANA	JOLY 2084	1744-Moreno	(237) 4627580	
CANESTRARI NAZARENO CESAR	2 DE ABRIL 992	1748-General Rodriguez		
CANEVARI MARIANA ALDANA	MIERO 113	1744-Moreno		
CANOURA JUAN MANUEL	VIAMONTE 2871	1744-Moreno	(237) 4622836	
CAO NATALIA ESTER	EVITA 2720	1744-Moreno	(237) 4058468	
CAPRA SILVIA KARINA	BELGRANO 492	1744-Moreno		
CARABAJAL KARINA BEATRIZ	PANAMA 5187	1744-Moreno	(237) 4686254	
CARMONA MIRTHA NOEMI	SAENZ PEÑA 2584 2 4	1744-Moreno		
CARNEVALE SILVINA LORENA	JUAN XXIII 349	1748-General Rodriguez	(237) 4840690 / 4843127	
CARNEVALI MAURICIO ALFREDO	Av. Pagano 2533 0 0	1744-Moreno	(237) 4629520	
CARRICABURO MARINA SOLEDAD	MENDOZA 2170	1742-Paso del Rey	011-15-3434-3489	
CARUGATI SERGIO DAMIAN	ALVAREZ JONTE 1766	1746-Francisco Alvarez	011-23343119	
CASETTA STELLA MARIS	URUGUAY 136	1722-Merlo	(220) 4633639 y 4883619	
CASTRILLON SANDRO JAVIER	ESTRADA 1058	1748-General Rodriguez	(237) 4294237	
CASTRO MARIA LUCIANA	MERLO 2665 LOCAL 3	1744-Moreno	(237) 4622952	
CATELAN WALTER JAVIER	PASO 788	1744-Moreno		
CAVERI NICOLAS GABRIEL	DARDO ROCHA 1168 1 4	1742-Paso del Rey		
CENTURION LAURA ALEJANDRA	BOUCHARD 275	1744-Moreno		
CERDÁ MARIA LAURA	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444	
CIARLARIELLO SANDRA EDITH	ARISTOBULO DEL VALLE 2849 LOCAL 36	1744-Moreno	(237) 4636160	
CICHELO ALEJANDRO ROSARIO	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	011-4484-9933	
CIPOLLA SABRINA RAMONA	AV. SAN MARTIN 382	1748-General Rodriguez	(237) 4851030	
CLEMENTI GORDON LUCIANA BELEN	LIBERTADOR 452	1744-Moreno		
COCHINI MARÍA DE LOS ANGELES	ASCONAPE 195 1	1744-Moreno		
COLOCCIONI FABIANA NOEMI	INTENDENTE PAGANO 2638	1744-Moreno	(237) 4621374	
CONTE CAROLINA	MARTIN GARCIA 788	1744-Moreno	1160036956	
COPPE STELLA MARIS	ZEBALLOS 116	1744-Moreno	1147828135	
CORDONI MARIA EMILIA	PRESIDENTE PERON 268	1748-General Rodriguez	(237) 4853348	
CORDUA VERONICA HAYDÉE	1º DE MAYO 693	1744-Moreno	(237) 4633257	
CORRAR JUAN IGNACIO	PIOVANO 3282 0 1	1744-Moreno	(237) 4623886	
CORTES SOFIA NOELIA	MERLO 2863 2ºB	1744-Moreno	1561969166	
COSERES ROBERTO CLAUDIO	DR. LUIS AGOTE 468	1748-General Rodriguez	(237) 4842686	
CRISTIANI AYELEN	AVENIDA DEL LIBERTADOR 821	1744-Moreno	(237) 4881051	

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
CROOME MARÍA VIRGINIA	Vte. López 218 0 0	1744-Moreno	(237) 4623630	
CUETO NANCY MABEL	MIERO 113	1744-Moreno	(237) 4622536	
CURA CARLOS DARÍO	Viamonte 2632 0 0	1744-Moreno	(237) 4638612	
CURA CRISTIAN DARÍO	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	(237) 4638472	
DALCOMO HUMBERTO	MARTINEZ MELO 151 Loc. 139	1746-Francisco Alvarez	(237) 4012340	
DE LORENZO HECTOR AGUSTIN	CHACABUCCO 258	1744-Moreno	(237) 4620810	
DE SANDE MARIA JULIETA	LIBERTAD 336	1744-Moreno	(237) 4635449	
DECHICO MARIA CARLA	H. YRIGOYEN 87	1744-Moreno	(237) 4620940	
DECIMA MARIA EUGENIA	POSADAS 169	1744-Moreno	(237) 4627438	
DEL GIUDICE ANDREA CELIA	BOUCHARD 84	1744-Moreno		
DELGADO JORGE CLAUDIO	CATAMARCA ESQUINA D'AMISIS 616	1744-Moreno		
DI LORETO MARÍA LUJÁN	CERVIÑO 370	1744-Moreno	(237) 4631005	
DI SIERVI HELIANA MAYRA	Av. del Libertador 664 0 0	1744-Moreno	(237) 4633662	
DIAZ SERGIO ANDRES	LA PINTURA 10539	1744-Moreno		
DONADIO FLORENCIA MICAELA	TUCUMAN 246	1744-Moreno	(237) 463-2479	
DONATI BRUSCO MIRIAM RAQUEL	Av. del Libertador 664 0 0	1744-Moreno	(237) 4460-2444	
DUARTE ADOLFO ABEL	AV. LIBERTADOR 451 PB	1744-Moreno		
DUARTE MARCELO VALENTIN	AV. LIBERTADOR 451 PB	1744-Moreno		
DURAN JOSE ANTONIO	---	1744-Moreno	0220-4984722	
DURANDI CAROLINA ELENA	LUIS DE CAMOENS 2000	0-La Reja		
ECHARRI MIGUEL ANGEL	POSADAS 82	1744-Moreno		
ENCINA ISIDRO ROLANDO	INTENDENTE PAGANO 2649 3 9	1744-Moreno	(237) 4664496	
ENCINA JUAN RUBEN	PAGANO 2649 3º 9	1744-Moreno	(237) 4295563	
ERICSON ANDRES DANIEL	MOCTEZUMA 696	1746-Francisco Alvarez	(237) 4059184	
ERICSON DAVID TOMAS	TUCUMAN 220 4 F	1744-Moreno		
ERPEN MIGUEL ÁNGEL	NEMESIO ALVAREZ 1962 0 0	1746-Francisco Alvarez	(237) 4873480	
ERPEN ROBERTO ARIEL	DARDO ROCHA 1168	1742-Paso del Rey	(237) 4881876	
ESCUDERO MARIA AMELIA	JOSE HERNANDEZ 341	1748-Las Malvinas	(237) 4851038	
ESPIÑOLA VANESA ELIZABETH	YOLY 2730	1744-Moreno		
ESPINOZA FRANCISCO FELIPE	POSADAS 300	1744-Moreno		
FERNANDEZ JULIO ALEJANDRO JESUS	JOLY 2583	1744-Moreno		
FERNANDEZ LILIANA ESTELA	BELGRANO 492	1744-Moreno	011-4863-3360	
FERRÁN PAMELA MABEL	POSADAS 82	1744-Moreno	(237)4639069	
FERRARI CHRISTIAN RODOLFO	ALMAFUERTE Y GORRITI UF 1396 Sec.3	1746-Francisco Alvarez		
FERREYRA ANDREA RAQUEL	MERLO 2541 3	1744-Moreno	(237) 4626410/ 4621260	
FICZUK DIANA ALEJANDRA	Posadas 82 0 0	1744-Moreno	(237) 4639069 / 0220-4772326	
FLORES ALEJANDRA VANINA	Antártida Argentina 421 0 0	1744-Moreno	(237) 4620848	
FLORES GUILLERMO NORBERTO	DR. LUIS AGOTE 468	1748-General Rodriguez	(237) 4842686	
FLORES HÉCTOR HUGO	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno		
FONTANELLA BURGOS VÍCTOR DUILIO	DR. VERA 126 1 3	1744-Moreno	(237) 4623927	
FORNARI MARÍA SILVANA	BOUCHARD 275	1744-Moreno		
FRANCO AGUSTIN	MARTINEZ MELO 176 1º	1744-Moreno	1132261015	
FRANZOIA HUGO CESAR	ARISTOBULO DEL VALLE 1729	1744-Moreno		
FREGA RICARDO DANIEL OMAR	Uruguay 475	1744-Moreno		
FUENZALIDA GONZALO RODRIGO	AV. SAN MARTIN 754	1748-General Rodriguez	(237) 4851031	
FUENZALIDA JUAN ALBERTO	LISANDRO DE LA TORRE 754	1744-Moreno	(237) 4684754	
GALARZA ROSANA MARIELA	BELGRANO E/ DORREGO E INT. PAGANO 450bis	1744-Moreno	(237) 4666824	
GALEAN LORENA ELSA SATURNINA	SAN FRANCISCO DE ASIS 507	1746-Francisco Alvarez		
GALEANO MARIELA ELIZABET	BOLIVIA 2813	1744-Moreno	(237) 4683092	
GALEANO PAOLA YANINA	GENERAL VILLEGAS 2538	1744-Moreno	(237) 1149891638	
GALLEGO JOHANNA GISELLE	CALLAO 2065	1744-Moreno	(237) 4628276	
GARABATO GUSTAVO MARTIN	BARTOLOMÉ MITRE 1003	1744-Moreno	011-466-77906	
GARABITO ROQUE URBANO NICOLAS IGNA	GINES DE LA QUINTANA 3224 --	1742-Paso del Rey	(237) 4059870	
GARAVAGLIA MARÍA LAURA	ZÓCCOLA 35 PB	1742-Paso del Rey	11-15-6101-9729	
GARCÍA LORENA PAOLA	Independencia 2770 0 0	1744-Moreno	(237) 4623687	
GARCIA ROCIO BELEN	MARCOS PAZ 520 PLANT 3	1744-Moreno	11 1536658701	
GARRIDO FEDERICO SEBASTIAN	PASAJE LAS ROSAS Y LA RIOJA 1 9 A	1748-General Rodriguez	(237) 4860344	
GERLAKI JUAN	SANTA TERESA 1801	1744-Moreno	011-5875-7683	
GHERARDI GILDA LAURA	PADRE FAHY 2301	1744-Moreno		
GIBON CARLOS ESTEBAN	WALTER SCOTT 1649	1744-Moreno		
GIMENEZ GABRIEL ANDRES	ALCORTA 2838 1 1	1744-Moreno	02323-457-0082	
GIMENEZ KARINA ALEJANDRA	MAZZA 2729	1744-Moreno	(237) 4812042	
GIMENEZ MARCELO GABRIEL	ALCORTA 2838 1	1744-Moreno	(237) 4054541	
GIMENEZ RUBEN DANIEL	AVENIDA DEL LIBERTADOR 459	1744-Moreno	02324-426505	
GIUDICE ANTONELLA SOLEDAD	LIBERTADOR 171 1º "A"	1744-Moreno	011 1532408923	
GLASSMANN NANCY ISABEL	YOLY 389	1744-Moreno	(237) 4628126	
GOBBO SANDRA BEATRIZ	MARTINEZ MELO 151 Loc. 139	1744-Moreno	(237) 4012340	
GODOY MARIELA VERÓNICA	AV. ZAPIOLA 1362	1742-Paso del Rey	011-15-3562-8070	
GOETTE PAOLA LETICIA	Martí nez Melo 176 1 0	1744-Moreno		
GONZALEZ ALEJANDRA LORENA	INT. TULISSI 1978	1746-Francisco Alvarez	011-3339-4952	
GONZALEZ GHIONE FEDERICO DIEGO	AV DE LIBERTADOR 372	1744-Moreno	011-15-5043-8960	
GRECO DAVID	POSADAS 300	1744-Moreno	(237) 4621947 / 4631344	
GRIMALDI MARÍA ALEJANDRA	España 1152 0 0	1744-Moreno		
GRIMAU MARTA	L.N.Alem 2563 0 0	1744-Moreno	(237) 4625239	
GROSSO JOSEFINA RAQUEL	BENARDO DE IRIGOYEN 484	1748-General Rodriguez	(237) 4842376	
GROSSO SANTIAGO ALFREDO	BERNARDO DE IRIGOYEN 484	1748-General Rodriguez	(237) 4842376	
GUERRERO JIMENA DEL CARMEN	MERLO 621	1744-Moreno	(237) 4871676	
GUILLÉN FLAVIA VANESA	SAN JUAN BAUTISTA 2786	1744-Moreno	11 1524533581	
GULLO PATRICIA ALEJANDRA	SANCHEZ DE BUSTAMANTE 179	0-La Reja	4051844	

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
GUZZETTI MARIELA ROMINA	AV. LIBERTADOR 3572	1744-Moreno	(237) 4690763	
HANLON JORGE ANTONIO	PIOVANO 3282 0 1	1744-Moreno	(237) 4623886	
HERNANDEZ MARIA BELEN	RAMON FALCON ESQ. EL QUIJOTE 1 2	1746-Francisco Alvarez	011-15-3604-5391 / 4874504	
HERRAN MONICA LILIANA	LIBERTADOR 297 1 4	1744-Moreno		
HYGONENQ NAIQUEN TATIANA	SEMANA DE MAYO 1573 1º	1746-Francisco Alvarez		
INTROCASO MARCELO DANIEL	PELLEGRINI 728 PB Fondo	1744-Moreno	(237) 4661649	
IRIGOYEN ADRIÁN HIPOLITO	SOLÍS 1475	1744-Moreno	(237) 4630947	
ITURBURU JUAN ALEJANDRO	Itzaingó 164 0 0	1744-Moreno	(237) 4624175 / 011-15-5184-4416	
JUÁREZ MARÍA JOSÉ	TUCUMAN 402	1744-Moreno		
KILIAN SANTIAGO	AV. MONSEGUR 2101	0-La Reja		
LACINSKY MARTA BEATRIZ SILVIA	RASTREADOR FOURNIER 245	1746-Francisco Alvarez	(237) 4874401	
LASA NORBERTO JULIO	CORVALAN 166 0 0	1744-Moreno	(237) 4666486	
LETTIERI MARIA PAULA	RIVADAVIA 966 4	1744-Moreno	(237) 4630016	
LINENBERG LAURA GISELA	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	011-4372-5809	
LLANCAMAN CLARA ROSA	ASCONAPE 177	1744-Moreno		
LOMBARDI ERNESTO FRANCISCO	POSADAS 82	1744-Moreno	(237) 4639069	
LOMBARDI SUSANA BEATRIZ	Posadas 82 0 0	1744-Moreno	(237) 4639069	
LONGO PAULO GERMAN	PIERRE BENOIT 2983	1744-Moreno	(237) 481-0129	
LOPEZ BLANCA ELENA	PUEYREDÓN 2242	1744-Moreno	(237) 4622253	
LOPEZ FERNANDO CLAUDIO	SAN MARTIN 129 1	1748-General Rodriguez		
LOPEZ GONZALO FACUNDO	HUDSON 1482	1744-Moreno		
LOPEZ MARÍA VICTORIA	NEMESIO ALVAREZ 480	1744-Moreno	(237) 4620054	
LOPEZ SONIA MARISA	RIVADAVIA 160 2º D	1744-Moreno	(237) 4294261	
LOPEZ SUSANA DEL VALLE	LUZURIAGA 525	1744-Moreno	(237) 4661456	
LOPEZ WALDEMAR	ruta 5 (EX 7) Y ANGEL VARGAS KM 48	1748-General Rodriguez	(237) 4850030	
LOPEZ YANINA LORENA	EL INDIO 410	1742-Paso del Rey	(237) 4624830	
LORETI ALAN MISAEL	DR. VERA 387 0 0	1744-Moreno	(237) 4630407	
LOSITO MARIA LAURA	PAGANO 2649 3 9	1744-Moreno		
LUBITZ CHRISTIAN GUSTAVO	BOULEVARD EVITA 53 1 A	1744-Moreno	011-5031-5032 / 011-15-6927-5360	
LURO OSVALDO DANIEL	PADRE VARBELLO 170 PB 0	1742-Paso del Rey	(237) 4630407	
MACHADO EDUARDO DANIEL	NEMESIO ALVAREZ 626	1744-Moreno	(237) 4661324	
MAIDANA SILVIA GABRIELA LUJAN	BELGRANO 139 3	1744-Moreno		
MARAN CLAUDIA GRISELDA	RAMOS MEJIA 74	1744-Moreno		
MARCHAK FLAVIA SUSANA	Dr. Vera 107 PB 0	1744-Moreno		
MARCHAK JORGE EINER	PARAGUAY 2275 0 0	1744-Moreno	(237) 4626228	
MARELLO MARÍA GEORGINA	ANTÁRTIDA ARGENTINA 421 0 0	1744-Moreno	0220-4836666	
MARICONE ILEANA CLAUDIA	VICTORICA 321	1744-Moreno	(237) 4628080	
MARIN JORGE ALFREDO	MARTINEZ MELO 321	1744-Moreno		
MAROLO ARIEL ALEJANDRO		1744-Moreno	011-4451-1409	
MARTIN CLAUDIA ANA	BELGRANO 492	1744-Moreno		
MARTÍN ESTEBAN RODRIGO	BOVARD. EVITA 53 2º B	1744-Moreno	(237) 4052593	
MARTIN PATRICIA ELIZABETH	2 DE ABRIL 2562	1744-Moreno	(237) 4819540	
MARTINEZ MARIA EUGENIA	SAENZ PEÑA 2424	1744-Moreno	(237) 4622583	
MATASCUSO CARLOS EDUARDO	MARCOS PAZ 115	1744-Moreno	(237) 4666274 / 011-15-2316-9970	
MATERA CARINA ANDREA	DR. E. ASCONAPE 39	1744-Moreno	(237) 4663939 / 4667753	
MAUDET ARIEL FRANCISCO	AV. DEL LIBERTADOR 664	1744-Moreno		
MEIJIDE MARCELA LIDIA	ALMAFUERTE - UF 2090 3901	1746-Francisco Alvarez	011-4374-4512	
MEILERMAN SAÚL	Zeballos 25 0 0	1744-Moreno	(237) 4620821	
MELAMED MARIA VICTORIA	MERLO 2541 0 3	1744-Moreno	(237) 4626410	
MELGAREJO LAURA BEATRIZ	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	1144822649	
MELS PAMELA NATALIA	Paraguay 2270 0 0	1744-Moreno	(237) 4623472	
MENDOZA JORGE ANDRES	ESPAÑA 326	1744-Moreno		
MENINI CAMILO ANTONIO	BELGRANO 123 1RO.	1744-Moreno		
MERELAS RAMÓN ÁNGEL	MARTÍNEZ MELO 176 1 A Y B	1744-Moreno	(237) 4664012	
MERINO ERNESTO FABIAN	POSADAS 82	1744-Moreno		
MESTRE GLADYS MABEL	ARISTOBULO DEL VALLE 2787	1744-Moreno	(237) 4660026	
MILLÁN LEONARDO ARIEL	BARTOLOME MITRE 292	1744-Moreno	(237) 4633544	
MOMPO ROMINA CLAUDIA	AZCUENAGA 2374 1	1744-Moreno	(237) 4665474	
MONGE FERNANDO ARIEL	MARCELINO SOULE 867	1744-Moreno	(237) 4665774	
MONTICELLI VIVIANA BEATRIZ	YOLY 576	1744-Moreno	(237) 4635129	
MONZÓN LUCÍA SOLEDAD	BELGRANO 235 1	1744-Moreno	(237) 4663421. / 011-15-61230089	
MONZÓN VALERIA MARCELA	Aristóbulo del Valle 1620 0 0	1744-Moreno	(237) 4601443	
MORALES GRACIELA ESTHER	Alcorta 1438 1RO A	1742-Paso del Rey	(237) 4620225	
MORALES MARIA CAROLINA	CORVALAN 166 0 0	1744-Moreno	(237) 4666486	
MORALES SANTIAGO MIGUEL	LORD BYRON 1002 -	0-Trujui	237-4814964	
MORENO LUIS EMILIO	2 DE ABRIL 984	1748-General Rodriguez	(237) 4840108	
MOYANO HERNAN JORGE	TUCUMAN 252	1744-Moreno	(237) 4661582	
MUIÑA MAXIMILIANO ANDRES	SOR MARIA DE LA PAZ 1148	1746-Francisco Alvarez	(237) 4830811	
MUÑOZ LAURA EVANGELINA	PADRE ANSALDO 1143	1744-Moreno	(237) 4634047	
MUSCHERA HEBE NORA	ANTÁRTIDA ARGENTINA 421 0 0	1744-Moreno		
NAPOLETANO ALFONSO SALVADOR	Av. del Libertador 664 0 0	1744-Moreno	(237) 4633662	
NAVARRO CLAUDIA MARIELA	Guatemala 2390 0 0	1744-Moreno	(237) 4638398	
NAVARRO ROCIO SOLEDAD	AVENIDA GRAL. ZAPIOLA 710	1742-Paso del Rey		
NUÑEZ GUSTAVO OMAR	BALCARCE 630	1748-General Rodriguez		
OJEDA DANIEL HUMBERTO	PAGANO 2533 0 0	1744-Moreno		
OKSA MARIA GIMENA	MARCOS PAZ 289	1744-Moreno	(237) 4629864	
ORELLANA LORENA NATALIA	JUAN BAUTISTA ALBERTI 1567	1744-Moreno	(237) 4601488	
ORTIZ VIGO GUADALUPE	BOULEVARD EVITA 34	1744-Moreno	(237) 4632501	
OTAMENDI MARCELO LEONARDO	BELGRANO 1800	1744-Moreno	1164871004	

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
OTTATI RENSO	ARISTOBULO DEL VALLE 1831	1744-Moreno		
OVIEDO CRISTINA DEL VALLE	SAN JUAN BAUTISTA 2786	1744-Moreno	(237) 4680420	
PAOLINO MIRIAM ELISABET	ALCORTA 2329 0 0	1744-Moreno	(237) 4620140	
PASTOR JOSE LUIS	BARTOLOME MITRE 1738 1º B	1000-Buenos Aires		
PATRICIO CARLOS ALBERTO	Belgrano 155 0 0	1744-Moreno	(237) 4620546/ 4621345	
PAVÓN SILVIA LILIANA	SAENZ PEÑA 2584 2º 4	1744-Moreno		
PAZ MARIA ALEJANDRA	PLUTARCO 6291	1744-Moreno	(237) 4687717	
PELOZO CABAÑOLA YANINA VANESA	BOULEVARD EVITA 915 b	1744-Moreno	(237) 4636536	
PEREIRA NATALIA SOLEDAD	Victorica 321 0 0	1744-Moreno	(237) 4628080	
PEREYRA GABRIELA ALEJANDRA	MIGUEL ANGEL 2466	1744-Moreno	(237) 4633305	
PEREZ ANA MARÍA	CONCEJAL ROSSET CASILLERO P -5 341	0-La Reja	011 4371 6775	
PEREZ CESAR SEBASTIAN	MARTIN GARCIA 4012	1744-Moreno	1123074184	
PEREZ CLAUDIA VALERIA	TUCUMÁN 51 2	1722-Merlo		
PEREZ SILVANA BEATRIZ	TUCUMAN 51 2	1744-Moreno		
PERUCHENA FABIAN CARLOS	CALLAO 3893	1742-Paso del Rey	(237) 4663020	
PETASNE INGRID	ESPAÑA 332	1746-Francisco Alvarez	(237) 4623259	
PINTO CARLOS MOISÉS	Independencia 2667 0 0	1744-Moreno	(237) 4622893 / 4660596	
PINTO ROSALIA	ARISTOBULO DEL VALLE 2849 34/ 36	1744-Moreno		
PISANO PAULA EDITH	SAN JUAN BAUTISTA 2786	1744-Moreno	011-4660-1464	
PISTOIA ERIKA DANIELA	BOUCHARD 317 0 0	1744-Moreno	(237) 4622573	
PONCE SANDRA MARIEL	INTENDENTE DASTUGUE 3093	1742-Paso del Rey	(237) 4637474	
PONS CLAUDIA ALEJANDRA	POSADAS 130	1744-Moreno	(237) 4632293	
PONS LORENA ANDREA	NEMESIO ALVAREZ 263	1744-Moreno	(237) 4620945	
PONTE FEDERICO ANDRES	BOULEVARD EVITA 34 1º 101	1744-Moreno	(237) 4632501	
POQUE ROBERTO FABIAN	MARTÍNEZ MELO 151 0 139	1744-Moreno	(237) 4012340	
PORTA MARCELA CARLA	BmÉ. Mitre 572 0 0	1744-Moreno	(237) 4631533	
PORTILLO JULIO VÍCTOR	ERASMO 2214	1744-Moreno		
POUYDEBAT ANDREA	BELGRANO 155	1744-Moreno	(237) 4660334	
PRALONG OSVALDO CARLOS	MERLO 2257	1744-Moreno	(237) 4623096	
PREITI CARLA LORENA VANESA	ASCONAPE 51	1744-Moreno	(237) 4620001	
PROTO LUCIANO ALBERTO	CONCEJAL ROSSET 80		011-4952-0378	
QUAQUARO MARIA MARTA	AVENIDA ESPAÑA 126	1748-General Rodriguez	(237) 4841375	
QUINTERO BARBARA ROMINA	ASCONAPE 39	1744-Moreno	(237) 4664400	
QUIROGA GRISELDA ANALIA	JUSTO GONZÁLEZ DE CÓRDOVA 250	1742-Paso del Rey	(237) 4634946	
QUIROGA OSCAR JOSE	SALVADOR MARÍA DEL CARRIL 2456	1742-Paso del Rey	(237) 4633642	
QUIROZ ITATI ANALY	AVELLANEDA 870	1748-General Rodriguez	(237) 4852939	
RADRIZZANI JUAN FRANCISCO	BELISARIO ROLDAN 2227 0 0	0-La Reja	011-2047-9681	
RAGOGNA LAURA VALERIA	LIBERTADOR 785	1744-Moreno	(237) 4629131	
RAMIREZ ALEJANDRO DAVID	LIBERTADOR 171 1 A	1744-Moreno	1165202334	
RAMIREZ CARLOS DIEGO	Pringles 281 0 0	1742-Paso del Rey	(237) 4623611	
RAMIREZ JORGE ERNESTO	Chacabuco 101 0 0	1744-Moreno	(237) 4630120	
RAMIREZ MARÍA ISABEL	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444	
RAMIREZ MARIA MAGDALENA	JUAN MANUEL DE ROSAS 581	1744-Moreno	(237) 5437-0459	
RAMIREZ NORMA GISELLE	DARWIN PASSAPONTI 1466	1744-Moreno	(237) 4689528	
RAMOA LORENA VANESA	AV. PREESIDENTE PERÓN 457 PB 2	1748-General Rodriguez	(237) 4850633	
RAMOS GAMBIER NATALIA ANDREA	CALDERON 1574	1746-Francisco Alvarez		
RECHE MARÍA FLORENCIA	ECUADOR 6965	1744-Moreno	1140864682	
REYES FACUNDO GONZALO	BOULEVARD EVITA 34 1 101	1744-Moreno	(237) 4632501	
RIAL ANALIA GABRIELA	TUCUMAN 51	1744-Moreno	(237) 4601662	
RIAL ROMAN MATIAS	ARISTOBULO DEL VALLE 2780	1744-Moreno		
RIAL SERGIO DANIEL	TUCUMAN 51	1744-Moreno	(237) 4601662	
RIOS ANALIA DANIELA	AV. EVA PERON 625	1748-General Rodriguez	011 1564877202	
RISSO PATRON MARIA MERCEDES	REMEDIOS DE ESCALADA 42 1	1744-Moreno		
RIVAS LILIANA MERCEDES	PIO XII 2290 1	1744-Moreno	(237) 4058311	
RODRÍGUEZ RICARDO BENITO	Melo 1º 176 0 0	1744-Moreno	(237) 4622153 / 4634698	
RODRIGUEZ ANDREA VERONICA	DEMAESTRI 2093	1748-General Rodriguez	011 1533978027	
RODRIGUEZ BOROVSKI FERNANDA SOLEDAD	BELGRANO 492	1744-Moreno		
RODRIGUEZ FERNANDEZ ENRIQUE ALBERTO	INTENDENTE PAGANO 2532 0 0	1744-Moreno	(237) 4621502	
RODRIGUEZ HECTOR FERNANDO	JOLY 2844 13	1744-Moreno	(237) 4665377	
RODRÍGUEZ JUAN PABLO	MARTINEZ MELO 176 1 0	1744-Moreno	(237) 4622153	
RODRIGUEZ LAURA	CORVALAN 1269	1744-Moreno	(237) 1569961265	
ROMANÓ HERNÁN JAVIER	ASCONAPE 195	1744-Moreno		
ROMANO ILDA ROSA	LIBERTADOR 171 1º A	1744-Moreno		
ROMBOLA JOSE MAXIMILIANO	ANDINOS 866	0-Trujui	0237-4814940	
ROSINI KARINA ALEJANDRA	CAMILLI 342	1744-Moreno	(237) 4620656	
ROSSITO MARIA LAURA	BELGRANO 492	1744-Moreno	(237) 4666233	
ROTTCHEN CLAUDIO ALBERTO	GUIDO 1835	1744-Moreno	(237) 4627615	
RUIZ de GALARRETA CLAUDIA MARCELA	PIOVANO 2950 6 C	1744-Moreno	(237) 4661212	
SACO RICARDO	MAIPÚ 1341	1744-Moreno	(237) 4600993	
SACRISTAN MARIANO GASTON	PUEYREDON 479	1748-General Rodriguez	(237) 4841969	
SAGARDOY LILIANA BEATRIZ	POSADAS 42	1744-Moreno	(237) 4630922	
SALAZAR ROSA MARIA	LISANDRO DE LA TORRE 398	1744-Moreno	(237) 4690143	
SAMID ADRIANA ALEJANDRA	YAPEYU 2779	1744-Moreno	1,11544E+11	
SAN ROMAN MARIANA	AVENIDA DEL LIBERTADOR (EDIFICIO 202) 4600 2	1744-Moreno	(237) 4810962	
SANCHETTA VIVIANA ANAHÍ	CORRIENTES 68 B	1742-Paso del Rey		
SANCHEZ CLAUDIA ADRIANA	LEANDRO N ALEM 2808	1744-Moreno	(237) 4633339	
SANCHEZ NADIA LORENA	NICARAGUA 695	1744-Moreno	(237) 4683411	
SANDOVAL DANIELA MONICA	BARTOLOME MITRE 979	1744-Moreno	(011)4-331-4544	
SANGIORGIO FERNANDO MARCELO	ZEBALLOS 227	1744-Moreno		

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
SANI MONICA SUSANA	ATAHUALPA 5 (BARRIO CERRADO MARIA VICORIA)	1744-Moreno	11-15-67874206	
SANTANA PAULA DEL CARMEN	Alem 2808 0 0	1744-Moreno	(237) 4633339	
SANTO RICARDO	POSADAS 300	1744-Moreno		
SARACINO ROMINA BEATRIZ	MARIANO MORENO 654	1748-General Rodriguez	(237) 4851404	
SCHMUKLER ROMINA	URUGUAY 475	1744-Moreno		
SCHULDEIS HILDA BEATRIZ	LISANDRO DE LA TORRE 4754	1744-Moreno		
SCREPANTE JUAN CLAUDIO	SEMANA DE MAYO 1152 1	1746-Francisco Alvarez		
SEGURA JORGE DANIEL	CORRIENTES 78	1742-Paso del Rey		
SERQUEIRA FLORENCIA GISELLE	MAIPU 1341 UF 71	1744-Moreno	1,11533E+11	
SERRI CLAUDIA ALEJANDRA	AVENIDA DEL LIBERTADOR 171 1º A	1744-Moreno	(237) 4624459	
SESSAREGO BUSTO JORGE GONZALO	PAGANO 2532	1744-Moreno	(237) 4623100	
SEVERINO ELIO ANDRÉS	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno		
SILVA HECTOR ENRIQUE	SANTOS VEGA 2872	1744-Moreno		
SILVERO RODOLFO LEONARDO DAVID	SEGUNDO SOMBRA 7640	1744-Moreno	(237) 4030463	
SISNEROS MARIA CECILIA	MERLO 2863 2 b	1744-Moreno	(237) 4627-1138	
SOLA EITEL EDUARDO	GUATEMALA 5025	1744-Moreno		
SORBARA ADRIAN JOSE	ALCORTA 585	1744-Moreno	(237) 4665876	
SORIA MARIANA DEL VALLE	SHAKESPEARE 1601 0	1744-Moreno	(237) 4052874	
SORIA RAMON OSCAR	CRUZ VARELA 426	0-La Reja	0237 4661648	
SOSA CARINA ANDREA	INTENDENTE ASSEFF 74 5	1744-Moreno	(237) 4623185 / 011-15-5131-9976	
SOSA RAÚL ANÍBAL	Vcte. López 218 0 0	1744-Moreno	(237) 4623630	
SOTOMAYOR ADRIANA ELIZABETH	ALCORTA (LADO SUR) 2428	1744-Moreno	(237) 4602398	
SOUTO DIEGO CRISTIAN	AVENIDA DEL LIBERTADOR 152 1º 10	1744-Moreno		
SOUTO LUIS ANGEL	MERLO 2863 2º B	1744-Moreno		
STEGMANN ROSALES ERIKA DANA	PUEYREDON 530	1744-Moreno		
STORANI EDUARDO JOSÉ	MERLO 2834	1744-Moreno		
SUAREZ AILEN	HIPOLITO IRIGOYEN 739	1748-General Rodriguez	(237) 4842900	
SUEIRO MARTÍN OSVALDO	AV. BARTOLOME MITRE 2279 PB	1744-Moreno		
TABOADA de ERPEN JULIA MARIA	DARDO ROCHA 1168 0 0	1744-Moreno	(237) 4881876	
TABOADA JUAN JOSE	FCO. CANARO Y O.MADERNA 1	1748-General Rodriguez		
TEDESCHI MIRTHA PATRICIA	MERLO 1315	1742-Paso del Rey		
TERAN AGUSTINA SOLEDAD	RIVADAVIA 347 2	1744-Moreno		
TERRANOVA CRISTINA SUSANA	BOUCHARD 84	1744-Moreno		
TERRILE IGNACIO	JOLY 2398	1744-Moreno	(237) 4621337	
TERRILE ROBERTO LUIS	ARISTOBULO DEL VALLE 1831	1744-Moreno	(237) 4621337	
TIBERI MARCOS ESTEBAN	2 DE ABRIL 868	1748-General Rodriguez	(237) 4840905	
TIMONEL ELEA NOEMI	AV. DEL LIBERTADOR 721	1744-Moreno	(237) 4634511	
TOLEDO SCHULLER SILVINA MARICEL	JURAMENTO 1675	1744-Moreno	(237) 4665766	
TOLOZA ADRIANA VALERIA	SANCTI SPIRITU 155	1744-Moreno	(237) 1551850249	
TOMAGHELLI JUAN CARLOS	Belgrano 155 0 0	1744-Moreno	(237) 4620546 / 4621345	
TOMASELLO EMILIANA ESTEFANÍA	CERVIÑO 210 0 0	1744-Moreno	(237) 4627795	
TONLORENZI JOSÉ ANTONIO	Melo 1º 176 0 0	1744-Moreno	(237) 4622153	
TONLORENZI SEBASTIA NATALY DENISE	MARTINEZ MELO 176 1	1712-Castelar	(11) 4622153	
TORRELLA CAROLINA	2 DE ABRIL 1813 PB OFICINA	1748-General Rodriguez	(011)55878612	
TORRES AGÜERA AMILCAR ÁNGEL	Asconape 177 0 0	1744-Moreno	(237) 4661800	
TORRES FLORENCIA ANABELLA	INTENDENTE PAGANO 2532	1744-Moreno		
TORRES MIGUEL ANGEL	GUATEMALA 5025		011-15-5021-6666	
TRIPODI LAURA CRISTINA	SAENZ PEÑA 2557	1744-Moreno	11-32174831	
URBANO RAUL OMAR	SAENZ PEÑA 2584 2 4	1744-Moreno	0230 466 4380	
URPI FERNANDO NAHUEL	MARTINEZ MELO 114	1744-Moreno		
URQUIZA CARLOS ALBERTO	EL SALVADOR 5504	1744-Moreno	(237) 4681289	
VALEIJE ELIDA MARIA ANDREA	PARAGUAY 2159	1744-Moreno	(237) 4636734	
VALENZUELA MARÍA CECILIA	MOZART 1771	1744-Moreno	(237) 4664103	
VAREJAO SILVIA HAYDÉE	AVENIDA DEL LIBERTADOR 3572	1744-Moreno	(237) 4690763	
VARGAS OTERO AGUSTINA MARIEL	BELGRANO 251 B	1744-Moreno	220 4942519	
VAZQUEZ ANGELA DAIANA	LACARRA 2781	1742-Paso del Rey	1167883789	
VENTOLA ADRIEL	CONCEJAL ROSSET CASILLERO V7 341	1744-Moreno	(237) 4690636	
VENTRE FERNANDO JOSÉ GABRIEL	MARTINEZ MELO 151 PB		011-15-2303-9557	
VENTRI VALERIA NATALIA	1RO DE MAYO 640	1744-Moreno	(237) 462-2440	
VENTRICELLI PEDRO MIGUEL	CONCEJAL ROSSET 71 0 0	1744-Moreno	(237) 4624607	
VERA GUILLERMO ALEJANDRO	ITUZAINGO 827	1744-Moreno	(237) 4621458	
VERA RAUL FERMIN	BOUCHARD 313 PB	1744-Moreno		
VERGA GABRIELA ANAHI	TEGUIGALPA 1891	1746-Francisco Alvarez		
VIDETTO CRISTIAN LEONARDO	BELISARIO ROLDÁN 3063	1744-Moreno	011-15-5971-1588	
VIERA MARTÍN LUIS	URUGUAY 475	1744-Moreno	011-43817871	
VIEYTES RODOLFO ANTONIO	INTENDENTE PAGANO 2532	1744-Moreno	(237) 4621502	
VILLABONA DIEGO MARTIN	EL RODEO 3742	1746-Francisco Alvarez		
VILLANUEVA ELIZABETH MARIANA	SARMIENTO 244 UF 20	1744-Moreno	(237) 4054031	
VIÑAS MARIA ESTELA	ALCORTA 2579 10	1744-Moreno	(237) 4664227	
VIOLA TOMAS ISIDRO	BVRD. EVITA 53 1º A	1744-Moreno	011-15-5031-5032	
VIOTTI MARIANO ALBERTO	RECONQUISTA 3544 PB DEPTO	1744-Moreno	1132561267	
VIQUE CARMEN GLORIA	ALCORTA 2862 33	1744-Moreno	0220-4994745	
VITALI MAURICIO ANDRÉS	TUCUMAN 246 0 0	1744-Moreno	(237) 4632479 / 4052549	
VUIRLI ANA CAROLINA	BARTOLOME MITRE 3356	1744-Moreno		
WOLCHESKY FEDERICO	BOULEVARD EVITA 53 1º A	1744-Moreno		
ZAMORA SILVIA SUSANA	MARCELO T. DE ALVEAR 2561	1744-Moreno		
ZAVALA PABLO JAVIER	CHACABUO 1269	1744-Moreno		

PROCURADOR

01-002	ROLDAN ELOY ABEL	ZEBALLOS 1084	1744-Moreno	011-15-6596-6344
--------	------------------	---------------	-------------	------------------



CAJA ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

Un compromiso solidario

Av. 13 N 821/29 • Piso 3 (1900) La Plata
Buenos Aires • Argentina
Tel: (0221) 439-3939 / 427-0204
info@cajaabogados.org.ar

 /cajaabogados

www.cajaabogados.org.ar



Arancia Travel

EMPRESA DE **VIAJES Y TURISMO**

. Legajo **15039** .



Teléfono líneas rotativas

011 4328-0025

Teléfono en Moreno

0237 460 1006

Horario de atención

de 10 a 17 horas

Guardia 24hr.

15 49751544 ó 15 5506-9889

info@aranciatravel.com

www.aranciatravel.com

[Facebook.com/aranciatravel](https://www.facebook.com/aranciatravel)

[Twitter.com/ARANCIATRAVEL](https://twitter.com/ARANCIATRAVEL)

WHATSAPP 54911 49751544



REVISTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Año IV - N° 9 - DICIEMBRE 2016

Idea y Asesoramiento

Dra. Cristina Santinelli

Presidenta del Departamento
de Publicaciones y Prensa

Secretario Académico

Dr. Carlos Campion

Diseño Gráfico

Joel Manoni

www.joelmanoni.com.ar

Redacción, Fotografía y Dirección Periodística

Mario Barboza

Responsable Comunicación
Institucional y Prensa de CAMGR

Colegio de Abogados

Concejal Alberto Rosset 341 e/ Av. Victorica y Tte. Camilli
Moreno Centro

Contacto

Tel.: (0237) 463-7996 - Mail: prensa@camgr.org

www.camgr.org

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, desea una Feliz Navidad y mucha prosperidad para el año que se inicia a todos sus matriculados y sus familias reafirmando, al mismo tiempo, su compromiso de continuar trabajando en el 2017 para que la Ley de Cámaras, recientemente aprobada, se materialice en nuevos órganos jurisdiccionales en pos de un servicio de justicia más cercano a la gente.

SALUD!!!



www.camgr.org